TOMO XVII — MONTEVIDEO, Martes 26 de Octubre de 1909 — Núm. 1206

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resolución. Autoriza la entrada de buques á las dársenas del puerto de Montevideo, pudiendo en ellas abarloar ó atracar en la forma que se indica. — Tarifa provisoria. (Reimpreso para salvar una omisión de copia).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de Octubre de 1909

Estudiados los antecedentes relativos á este asunto, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Administración del Puerto,

SE RESUELVE:

Autorízase la entrada á las dársenas y atraque á los muelles de los vapores y veleros de ultramar y vaporés y veleros empleados, en la navegación de cabos adentro en las condiciones y orden de preferencia que será reglamentado por el Consejo de Administración del Puerto. —Hasta tanto no se determine por el Honorable Cuerpo Legislativo el sistema rentístico ó impositivo á que estará sometido el Puerto, provisoriamente se cobrará por el servicio de atraque la siguiente tarifa:

	Precio por metro lineal y por día ó fracción
«Vapores de ultramar.	25 centésimos
«Veleros » »	20 »
«Vapores empleados en la navegación de cabos adentro	125 milésimos
«Veleros íd, íd íd íd	10 centésimos

«Cuando por no haber espacio longitu«dinal, los buques atraquen perpendicu«larmente á los muelles ú operen en se«gunda ó tercera andana, pagarán la «mitad del alquiler que les corresponde«ría si atracaran longitudinalmente.»

Comuníquese, publíquese y previa anotación en la Contaduría General, devuélvase.

WILLIMAN.

BLAS VIDAL (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1909.

1—Se autoriza á la Jefatura de Artigas para mandar reparar el alambrado del potrero de la Comisaría 5.a sección, dentro de la cantidad de sesenta pesos ($ 60.—).

2—Se resuelve que la Jefatura de la Capital provea al Ministerio de Guerra y Marina, de las chapas de fierro galvanizado solicitadas.

3—Se autoriza á la Intendencia de Minas para que compense con treinta pesos ($ 30.—), los gastos que se vió obligado á realizar el Secretario interino de la Comisión A. de Pirarajá y se nombra Secretario á Américo R. Pérez.

4—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Artigas para instituir dos premios destinados á la Exposición de San Eugenio y Santa Rosa.

5—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Tacuarembó, para que descargue la suma de ciento cuarenta y un pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 141.85), gastados por la Comisión Auxiliar de Santa Isabel en vialidad urbana, y la suma de treinta pesos ($ 30.—), gastados en salubridad y limpieza.

6—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Paysandú, para efectuar el descargo de cuatrocientos trece pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 413.69), gastados en reparaciones de los carros municipales.

7—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de veinte y dos pesos con noventa y cinco centésimos (22.95), como reintegro de lo abonado al señor Arturo Martínez, alcaide la Jefatura de Tacuarembó, por gastos ocasionados con motivo de la conducción de varios presos hasta la Capital.

8—Orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por la suma de setenta y cinco pesos con treinta y tres centésimos ($ 75.33), importe de varias cuentas por concepto de efectos suministrados á esa Jefatura. (Festejos efectuados con motivo de la inauguración del Ferrocarril Central á Melo).

9—Se resuelve revalidar la autorización concedida á la Intendencia de Minas, para que su Comisión Auxiliar de Zapicán invierta la suma de mil ciento sesenta y cuatro pesos treinta y cinco centésimos ($ 1.164.35), en las mejoras que se indican.

10—Se acepta la renuncia presentada por el Subcomisario de la 5.a sección de Canelones, don Adolfo Vidal Piñero.

11—Se nombra escribiente de la 6.a sección de Río Negro, al señor Sergio Antúnes da Graza.

12—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por catorce pesos ($ 14.—), gastos de conducción de presos hasta la Capital.

13—Se resuelve hacer constar que la Intendencia Municipal de Artigas está autorizada para descargar, con impuetación á renta propias disponibles la cantidad de setenta pesos ($ 70.—), gastos efectuados por la Comisión Auxiliar de Santa Rosa, para la celebración del 25 de Agosto.

14—Se manda librar orden de pago á favor de don Eduardo M. Bonino por seiscientos diez y ocho pesos ($ 618.—), importe de 24 monturas para la Jefatura de Rocha.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Salto, por veinte pesos noventa centésimos ($ 20.90), importe de los gastos ocasionados con motivo de la conducción de un inválido hasta la Capital.

16—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cuarenta pesos ($ 40.—), importe del alquiler por el mes corriente de las casas ocupadas por las Comisarías de la 1.a sección y Subcomisaría de Pirarajá.

17—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Carlos Armanda.

18—Se expide la carta.

19—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Nicolás Pascale.

20—Se expide la carta.

21—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Rafael Ruíz Molina.

22—Se expide la carta.

23—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Antonio García.

24—Se expide la carta.

25—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Luis Rolando.

26—Se expide la carta.

27—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José C. López.

28—Se expide la carta.

29—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Antonio Varela Vidal.

30—Se expide la carta.

31—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por veinte pesos ($ 20.—), por gastos ocasionados con motivo de la conducción de un inválido al Asilo de Mendigos de esta Capital.

32—Se manda libar orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por veintiún pesos treinta centésimos ($ 21.30), gastos ocasionados con motivo de la conducción de un encausado hasta la Capital.

33—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia de Río Negro, relativos á la resistencia opuesta por la Comisión Administradora del Hospital de Caridad de dicha localidad, á que se practi-

que el inventario de sus existencias, declarando es facultad del Intendente la intervención negada.

34—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por mil trescientos veinte pesos ($ 1.320.—), última cuota que debe ser abonada á don Américo Clausser, por construcción de la Comisaría de la 8.a sección (Aiguá).

35—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

36—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por cuarenta y nueve pesos veinte centésimos ($ 49.20), gastos de conducción de presos hasta la Capital.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta y siete pesos ($ 37.—), gastos de conducción de presos hasta la Capital.

38—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por treinta pesos ($ 30.—), gastos de contribución á los festejos realizados en Castillos el día 12 del actual.

39—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por treinta y dos pesos ($ 32.—), gastos ocasionados con motivo de un viaje hasta Mataojo para la instrucción de un sumario.

40—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por diez y nueve pesos noventa y cinco centésimos ($ 19.95), gastos ocasionados al Comisario de Ordenes con motivo de la instrucción de un sumario.

41—Se acepta la renuncia del Oficial Inspector de la 9.a sección de la Capital, don Rafael Mautone, y se nombra en su reemplazo al correísta don Arturo Díaz.

42—Se acepta la renuncia del Auxiliar de la Contaduría de la Jefatura de la Capital, Pedro Lázaro Beltrame, y se nombra en su reemplazo á don Rafael Mautone.

43—Se nombra Subinspector Suburbano de la Capital, al actual Subcomisario de la 17.a sección, don Felipe Labraga; para sustituir á éste al Oficial Inspector de la misma sección don Juan Ibarra, y en reemplazo de éste al correísta don Cecilio Torres.

44—Se acepta la renuncia del Escribiente de 1.a clase de la Policía de la Capital, don Carlos A. Correa, nombrándose en su reemplazo al de 2.a clase don Emilio Porreti, y en sustitución de éste á don Eduardo García.

45—Orden de pago á favor del Inspector de la red telefónica de Treinta y Tres, señor Ipuche, por cuarenta y un pesos noventa centésimos ($ 41.90), gastos ocasionados con motivo de la conducción de varios presos hasta la Capital.

46—Orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por catorce pesos treinta centésimos ($ 14.30), importe de la colocación de una bomba en la cárcel de esa ciudad.

47—Se resuelve autorizar á la Intendencia de Artigas para reforzar varios rubros en la forma que se indica.

48-49—Se resuelve que el Ministerio de Obras Públicas proyecte las obras de mejoramiento del edificio de la Jefatura Política de Minas.

50—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno, sobre presupuesto de las Comisiones Auxiliares de Sarandí del Yí y pueblo del Carmen.

51—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Río Negro, respecto del Consejo de Administración de la Luz Eléctrica, que se niega á rendir cuentas de sus gestiones, aprobando la conducta del Intendente.

52—Se dispone autorizar á la Intendencia de Durazno, para descargar la suma de doscientos veinte pesos ($ 220.—), importe de las veredas construidas frente al edificio de la Jefatura Política del Departamento.

53—Se dicta resolución en el petitorio formulado por la Intendencia Municipal de Soriano, solicitando aclaración de la resolución de fecha 20 de Septiembre último, sobre refuerzos de rubros.

54—Se libra orden de pago á favor de la Administración del DIARIO OFICIAL por la cantidad de novecientos diez y siete pesos treinta y dos centésimos ($ 917.32), importe de 151 resmas de papel de obras, suministrado por la casa Benausse, Battier y Cía.

55—Orden de pago á favor del DIARIO OFICIAL por mil trescientos doce pesos sesenta y tres centésimos ($ 1312.63), por concepto del presupuesto de gastos de imprenta y administración, por el corriente mes de Octubre.

56—Orden de pago á favor de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, por veinte pesos ($ 20.00), para pago de los servicios de limpieza, etc. en el corriente mes.

57—Se autoriza á la Junta Electoral de Flores, para incluir en su presupuesto mensual la cantidad de cinco pesos ($ 5.—), para atender el servicio de limpieza, etc.

58—Se manda liquidar á favor de la Junta Electoral de Soriano la cantidad de treinta y tres pesos ($ 33.—), para pago de cuentas que adeuda y cuya relación acompaña.

59-60—Se resuelve que cuando lo requieran los Alguaciles de Juzgados, los Comisarios de Policías, deben prestar el auxilio necesario.

61—Se aprueban los Estatutos de la Sociedad "Unión del Partido Colorado" de Paysandú, declarándose en el goce de la personería jurídica.

62—Se autoriza á la Jefatura de Colonia para emplear hasta la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), en la adquisición de forraje para la caballada al servicio de la policía de Rosario, Carmelo y Puerto La-caze.

63-64—Orden de pago á favor de la Administración del DIARIO OFICIAL por ciento tres pesos ochenta y ocho centésimos ($ 103.88), importe de gastos extraordinarios en su taller de imprenta en el presente mes.

65—Orden de pago á favor de la casa Eugenio Barh y Cía. por doscientos veintisiete pesos veinte centésimos ($ 227.20), importe de cuatro teléfonos y 200 pilas suministradas á la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia.

66—Se acuerda á la Jefatura de Colonia la autorización correspondiente para contribuir con veinticinco pesos ($ 25.—) mensuales al sostenimiento de la Banda Popular.

67—Se mandan librar órdenes de pago á favor de Reignier y Cía. por diez y nueve pesos ochenta centésimos ($ 19.80), por 20 jergas y 26 fustas para la Jefatura de Florida; y por treinta pesos ($ 30.—), á favor de Brocqua y Scholberg, por 30 pares de espuelas para la misma Jefatura.

68—Orden de pago por diez y nueve pesos ochenta centésimos ($ 19.80), á que hace referencia la anotación anterior.

69—Orden de pago por treinta pesos ($ 30.—), á que hace referencia la anotación anterior.

70—Se autoriza á la Jefatura del Salto para adquirir varios útiles destinados á la enseñanza de los guardias civiles.

71—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para proveer á la Jefatura de Soriano de 50 pares de espolines, 25 jergas y 25 látigos.

72—Se autoriza á la Jefatura Política de Colonia para trasladar al Comisario de la 3.a sección, Aníbal Giacomazzi, á la 1.a urbana; el de ésta, Juan Serpa, á la 7.a, y el de la 7.a, Cecilio P. Gallardo, á la 3.a.

73—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Higiene á favor del señor Pedro J. Menditeguy, para integrar el Departamental de Paysandú.

74—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Higiene á favor del señor Rodolfo Oliveira, para escribiente del Departamental de Durazno.

75—Se aprueba la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Caridad á favor de don Cristóbal Cendán, para practicante del servicio de la Cuna del Asilo de Expósitos y Huérfanos, mientras dure la licencia concedida al titular.

76—Se aprueba la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Caridad á favor de don Venancio Pérez y Pallas, practicante interno del Asilo de Expósitos y Huérfanos, en lugar de don Mariano Balzani, que renunció.

77—Se autoriza á la Dirección de Correos y Telégrafos, para que contribuya con diez pesos ($ 10.—) mensuales, al pago del alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Colonia.

78—Se manda proveer por la Junta de Administración Militar, el vestuario solicitado por el Consejo Nacional de Higiene para la tripulación del vapor "Sanidad".

79—Orden de pago á favor del Ferrocarril Noroeste por cincuenta y ocho pesos cuarenta y tres centésimos ($ 58.43), por pasajes en Julio ppdo.

80—Orden de pago á favor del Ferrocarril Noroeste por setenta y tres pesos un centésimo ($ 73.01), por pasajes en Junio ppdo.

81—Orden de pago á favor del Ferrocarril Midland por ciento cuarenta y ocho pesos veintisiete centésimos ($ 148.27) por pasajes en Mayo ppdo.

82—Orden de pago á favor del Ferrocarril Midland por ciento catorce pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 114.59) por pasajes en Abril ppdo.

83—Orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por seiscientos quince pesos diez centésimos ($ 615.10), por instalación é iluminación extraordinaria en la noche del 25 de Agosto ppdo.

84—Orden de pago á favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por ochenta y tres pesos cincuenta centésimos ($ 83.50), por servicio para la Presidencia de la República, de Julio de 1906 á Junio de 1907.

85—Orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por trescientos setenta y cuatro pesos treinta y cinco centésimos ($ 374.35) por construcción de un algibe en la Comisaría de la 4.a sección.

86—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por sesenta y un pesos con noventa y dos centésimos ($ 61.92), por suministros y útiles y trabajos de carpintería para la Junta Electoral de Rivera.

87—Orden de pago á favor de don Ricardo Cobo por ciento diez pesos con treinta y tres centésimos ($ 110.33), por sueldos devengados.

88—Se manda liquidar la suma de ochenta y siete pesos con setenta centésimos ($ 87.70) á favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por servicio de aguas y composturas suministrados en Septiembre ppdo.

89—Orden de pago á favor del señor O. M. Dertani por cuarenta y ocho pesos ($ 48.—), por impresión del repartido del Código de Organización de los Tribunales Civiles.

90—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección General de Correos y Telégrafos á favor de don Leandro Rodríguez, para ocupar el cargo de cartero de San Eugenio, en reemplazo de don Gabriel Gómez, que pasó á otro empleo.

91—Se aprueban las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos á favor de don Luciano Mazzuco, para auxiliar 4.° de la Oficina de Control del Telégrafo, en reemplazo de don Félix A. Peralta, que renunció y para escribiente de la misma, en lugar de Mazzuco, á don Rufino López Márquez.

92—Se autoriza á la Dirección de Correos y Telégrafos para satisfacer la can-

tidad de ciento dieciocho pesos cincuenta centésimos ($ 118.50), importe de giros extraviados de una valija procedente de Nueva Palmira.

93—Orden de pago á favor del Asilo de Huérfanos de Mercedes por cien pesos ($ 100.—), correspondiente á las cuotas de los meses de Agosto y Septiembre ppdos.

94—Orden de pago á favor del doctor José A. Rampini por cien pesos ($ 100.—), para gastos de locomoción, correspondiente al mes de la fecha.

95—Se autoriza á la Dirección de Correos para llevar al rubro Eventuales y Reemplazos la cantidad de doscientos sesenta y cinco pesos ($ 265.—), que tomará del de Depósito y Caballeriza.

96—Orden de pago á favor de esta Secretaría por cien pesos ($ 100.—), para sufragar gastos del Servicio de Informaciones, correspondiente al mes de la fecha.

97—Orden de pago á favor del Banco de Cobranzas por setenta y seis pesos ($ 76.—), importe del alquiler del mes de la fecha de la casa ocupada por la Intendencia de Palacio y Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia.

98—Orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia por cuarenta y cinco pesos ($ 45.—) para sufragar gastos del mes de la fecha.

99—Orden de pago á favor de la Comisión de Estudios de Teléfonos y Telégrafos del Estado por veinticinco pesos ($ 25.—), para sufragar gastos de Secretaría del mes de la fecha.

100—Orden de pago á favor del señor Ricardo Burzaco por cincuenta y cinco pesos ($ 55.—), para sufragar gastos extraordinarios de servicio del mes de la fecha.

101—Orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por ciento treinta y un pesos ($ 131.—), importe de varias cuentas por suministro de útiles de escritorio y otros artículos.

102—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Colonia por treinta pesos ($ 30.—), como reintegro de gastos que originó el desempeño de una comisión del comisario Ayala.

103—Orden de pago á que se refiere la anterior anotación.

104—Orden de pago á favor de don Segundo Flores por veinticinco pesos ($ 25.—), por trabajos en el Archivo General Administrativo en el corriente mes.

105—Se resuelve que por el Ministerio de Obras Públicas se formule la ampliación correspondiente en los planos y presupuestos del edificio para la Jefatura del Departamento de Durazno, con especificación de la parte que corresponderá pagar al propietario lindero.

106—Se manda librar orden de pago á favor de don José S. Mourelle por la suma de mil ochocientos cincuenta y seis pesos veinticinco centésimos ($ 1856.25), importe de las obras ya ejecutadas en la Jefatura de Durazno.

107—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

108—Mensaje comunicando á la Alta Corte la cooperación de la policía en los mandatos de jueces.

109—Se dispone la forma en que deben proyectarse las obras para la Jefatura y Cárcel del Salto.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Rafael Vieira dos Santos—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Elena Benita, María y Micaela Celia Borda—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Nota del Estado Mayor General del Ejército—Sobre premio de constancia para el ex trompa Casimiro Cabargante.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa del Puerto—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Remite el arqueo de Caja, practicado en la Administración de Rentas de Rivera.—A la Contaduría General.

—Liquidación núm. 19.801 por $ 186.70, á favor de la Dirección General de Correos.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Liquidación núm. 19.802 por $ 41.69, á favor del Telégrafo Western.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Liquidación 19.803 por $ 105.76, á favor de la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por Octubre de 1909.—A la Contaduría General.

—Presupuesto de la Oficina de Crédito Público, por Octubre de 1909.—A la Contaduría General.

—Presupuesto de Jubilados, Menores y Pensionistas Civiles por Octubre de 1909.—A la Contaduría General.

—Presupuesto de la Inspección de Receptorías y de las Receptorías por Octubre de 1909.—A la Contaduría General.

—Presupuesto del Consejo de Administración del Puerto, por Octubre de 1909.—A la Contaduría General.

—Presupuesto de la Dirección C. y Control de Ferrocarriles, por Octubre de 1909.—A la Contaduría General.

—Presupuesto de la Fiscalía de Hacienda, por Octubre de 1909.—A la Contaduría General.

—Presupuesto de la Tesorería General del Estado, por Octubre de 1909.—A la Contaduría General.

—Expediente de Deolindo Berthier—Sobre devolución de montepíos.—A la Contaduría General.

—Expedientes por suministros á la Junta de Administración Militar y que son los siguientes: Anselmo M. Pittaluga, Fernando Dulini, José Puppo y Cía., Puppo y Viuda de Ayala, Juan Rivara, Ernesto Barcia, Juan Gaspari, Guillermo Pérez, Marcelino Pérez, S. Mirande, Peirano Hnos., Francisco Moryos, Juan Bta. Lando, Juan Caorsi, Usina Eléctrica de Montevideo, Carlos Ott, Vicente Gaibino, Antonio B. Giordano, Ciganda Bastarrica, Juan Rolla, Antonio Corgi, Ernesto Cáceres, Severo Piana, N. Villanueva, Alfonso M. Ortíz, Francisco Decuadra, Francisco Laserre, Ferrocarril Central, Ferrocarril Midland, Ferrocarril Noroeste, Harreguy y Capandeguy, Eduardo Chiazzaro, J. Ovalle, Raymundo J. Montes y Eugenio Seré.—Páguese previa intervención.

—Expediente de García, Gabaldo y Cía.—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Instituto de Higiene Experimental—Solicitud del señor José L. Laugarou, introducción de animales.

—Contaduría General—Estado demostrativo y movimiento de los dineros provenientes de garantías de propuestas, habido en la Dirección General de Instrucción Primaria durante el mes de Septiembre ppdo.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Expedientillo relacionado con el arreglo de los ww. cc. del edificio que ocupa la escuela de 3er. grado número 1 de este Departamento.

—Se manda tener presente, para la nueva reglamentación de licencias, la nómina elevada por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo y acordada al personal enseñante, durante el ejercicio económico 1908-1909.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en Liverpool, durante el mes de Agosto ppdo.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y se remiten á la División de Agricultura y Escuela de Agronomía, los ejemplares del boletín número 17 de la Estación Central Agronómica de Santiago de las Vegas.

—Ministerio de Obras Públicas—Escrito de varios vecinos del Departamentos de Colonia, compradores de varias fracciones del campo de pastoreo denominado "Estancia de Miguelete", pidiendo acogerse á la ley 4 de Octubre de 1889, por destinarlos á colonización.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y se remite á la Unión Saladeril, la nota de nuestra Legación en Cuba, relacionada con la importación, cotizaciones, venta, consumo y existencia de tasajo en el mercado de dicho país.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y pasa á la Unión Industrial Uruguaya, la nota de nuestro Consulado en Nápoles, relacionada con nuestra exportación de cueros á esa ciudad.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y se remiten á la División de Agricultura, los ejemplares del boletín oficial del Observatorio Nacional Meteorológico, Climatológico y de Cosechas de Cuba.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Informados por la División de Agricultura, vuelven los formularios remitidos por el Comité Permanente del Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á la señora Isolina M. de Rodríguez, maestra de la escuela rural núm. 36 de Colonia, la suma de 88.32, importe de dos meses de licencia.

—Cámara Mercantil de Productos del País—Nota de nuestro Consulado en Toulousse, referente á la cosecha del trigo y centeno en Francia.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual auméntase en $ 5.— la suma de $ 15.— acordada por resolución de 5 de Septiembre ppdo. por alquiler de la casa que ocupa la Administración de Colonias de Artigas.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y se remite á la Unión Industrial Uruguaya la nota de nuestro Consulado en Cuba, relacionada con un procedimiento para la conservación de las hojas de tabaco.

—Instituto Meteorológico Nacional—Nota comunicando haberse librado orden de pago á su favor por $ 60.—, para pago de un armario cuya construcción fué autorizada por resolución de 13 de Julio último.

—Contaduría General y Universidad—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada por el Consejo Universitario en favor de don Gregorio Tabares, para encargado de la vigilancia nocturna del edificio destinado á asiento de la Sección de Enseñanza Secundaria.

—Universidad, Escuela de Comercio y Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la consulta formulada por el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Se-

cundaria, sobre inscripción para cursar la carrera de perito comercial.

—Contéstase la nota de la Universidad relacionada con el tribunal que ha de presidir los exámenes del Instituto Salteño.

—Universidad—Nota relacionada con la anotación que precede.

—Dirección General de Instrucción Primaria y Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización solicitada por esa Dirección para designar una Comisión rentada, encargada de recibir los exámenes de los Institutos Normales y Escuelas de Aplicación.

—Comisión Central de Extinción de la Langosta—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por $ 20.000, para atender los gastos que le origine el desempeño de los cometidos que le atribuye el decreto del 9 de Noviembre del año ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado Tamandua (Departamento de Tacuarembó).

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa el expediente iniciado por los señores Jonolli Hnos. y Cía., solicitando privilegio para un nuevo sistema de anuncios.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 213, de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de que son propietarios.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado ante la Intendencia Municipal de Rocha por don Juan V. Pereira y otros, por interrupción de un camino.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, el plano de la mensura practicada por don Exequiel D. Silva, en campos de la sucesión de doña Idalina T. da Silva de Soarez Tejeira.

—Se remite á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos, la nota de la Dirección General de Faros, comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2.382.97, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, el expediente iniciado por don Antonio Zusingen (hijo), solicitando privilegio para una máquina destinada á destruir animales que habiten en cuevas.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para establecer un desvío muerto en la Estación Peñarol.

—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado "Pintadito" (Departamento de Tacuarembó).

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa, la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha abonado á los señores Monteverde y Fabini la suma de $ 756.25, importe del certificado número 7 de obras de saneamiento.

—Se remiten á la Intendencia Municipal de Rivera los antecedentes relativos á la construcción de un camino, á fin de que proceda á determinar los terrenos que deben expropiarse con ese objeto.

—Al Ministerio de Hacienda se remite el expediente relativo á la construcción de corrales de abasto en los pueblos Constitución y Belén.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud de la Sociedad Anónima Minas de Oro del Soldado, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la explotación de dichas minas.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para los informes procedentes, la solicitud de don José Caramés pidiendo autorización para disponer de la arena procedente del dragado del Arroyo Rosario.

—A informe de la Intendencia Municipal de la Capital pasa el expediente iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relativo á la construcción de un túnel á inmediaciones de la Estación Sayago, destinado á facilitar el cruce de la vía del tranvía eléctrico á Colón.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa, la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha abonado á la Sociedad La Constructora Uruguaya la suma de 9.867.48, importe del certificado número 12 de obras de saneamiento.

—Se transcribe á la Inspección General de Vialidad, para su conocimiento y demás efectos, la nota de la Contaduría General relativa al puesto de Contador de dicha Inspección.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso por dos cajones dinamita, para remitirlos á la Estación Colonia.—Concedido.

—Ignacio M. Soria — Representante Legal de la Compañía Extensión al Este del Ferrocarril Central del Uruguay—Solicita autorización para trasladar un Polvorín.—Con lo informado, vuelva al Ministerio del Interior.

—Batallón 7.o de infantería—Solicita para las clases de Instrucción Primaria del mismo 60 libros.—Vuelva á la Junta de Administración Militar para que provea lo solicitado.

—Ministerio de Obras Públicas—Solicitud de reformas á efectuarse en el vapor "Oyarvide".—Pase á la Junta de Administración Militar y avísese.

—Avelina Díaz de Castiglia—Solicita cédula y pensión.—Pase al Ministerio del Interior.

—Cuerpo de Sanidad Militar—Eleva inversión de Presupuesto y comprobantes respectivos por el mes de Septiembre ppdo.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Compañía de Enfermeros Camilleros—Eleva inversión y comprobantes del Presupuesto de la Compañía, por Septiembre ppdo.—A la Contaduría General á sus efectos.

La Secretaría.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado.

Montevideo, Octubre 25 de 1909.

ENTRADAS

Día 23

Vapor alemán "Tijuca", de Hamburgo, con 7 pasajeros.

—Vapor inglés "Saint Michael", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Re Vittorio", de Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 24

Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 136 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 79 pasajeros.

—Vapor argentino "Minerva", de Buenos Aires, con 1 pasajero.

—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 120 pasajeros.

—Vapor español "Cádiz", de Génova y escalas, con 26 pasajeros.

—Vapor inglés "Hungarian", de Glasgow y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Bellagio", de Mollendo y escalas, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Unión", de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "P. de Moraes", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Arnell", de Caleta Buena y escalas, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Heluan", de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Bisley", de Nueva York, sin pasajeros.

Día 25

Vapor argentino "Tritón", de Salto y escalas, con 127 pasajeros.

—Vapor inglés "Eraster Hall", de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Nación", de Maldonado, con 4 pasajeros.

SALIDAS

Día 23

Vapor francés "Cordillere", para Burdeos, con 8 pasajeros.

—Vapor inglés "Ben Vrackie", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Electtra Emma", para Dolores, sin pasajeros.

—Vapor español "León XIII", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Victoria Emma", para Dolores, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Persiana", para Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Tabaré", para La Paloma, con 16 pasajeros.

—Vapor argentino "Lambaré", para para Asunción, con 145 pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, con 154 pasajeros.

—Vapor italiano "Re Vittorio", para Génova, con 27 pasajeros.

Día 24

Vapor inglés "Thorpe Grange", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Hypatia", para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "P. de Moraes", para Porto Alegre, con 7 pasajeros.

—Vapor inglés "Honorius", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor español "Cádiz", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 59 pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 113 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente,

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 25 de Octubre de 1909

Trámite—Francisco Ramos con la Asociación Fraternidad. Andrés Dubra y Seoane y Manuel Nieto y Otero con Bartolomé Jaume y Bosch.

Administrativo—El señor Juez Letrado de Paysandú eleva para su aprobación, un proyecto circular á dirijirse á los Jueces de Paz del departamento, referente á la instrucción de causas criminales. El señor Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno formula una consulta con respecto al alcance de la Acordada de 23 de Abril pasado, sobre citación de soldados de línea para recibirles declaración. El Ministerio de Relaciones Exteriores devuelve con las diligencias practicadas por las autoridades judiciales argentinas, un exhorto en un juicio de divorcio. El mismo Ministerio comunica que ha dado dirección á un exhorto del Juez Letrado Departamental del Salto, dirigido en los autos sucesorios de María Perrucena. Nota del Honorable Consejo Penitenciario sobre la libertad condicional otorgada al penado Juan José Ocampo. Idem del actuario del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, sobre licencia que se le otorgó.

Expedientes entrados — Administrativos, 10. En consulta, 9. A estudio, 11. Relaciones quincenales, 64. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 14. Oficios librados, 19.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 25

Trámite—Suc. Alejandro Rodríguez Chaves con la de Melitón Díaz dos Santos. Manuel Saiz Martínez. J. de R. Conc. José Tejeiro, incidente reposición de quiebra. Antonio Naraton, R. de Q. José Martiarena y Luis Mulpli. Seis causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Conc. de Luis Gabet. Fermín Torres con la suc. de Pío Ardanaz.

Definitiva — Una causa criminal por el delito de homicidio.

Administrativa—Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

En esta audiencia no tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á don Luis di Trápani y otros, por atentado contra la vida del ex Presidente de la República don José Batlle y Ordóñez, por inasistencia de Jurados.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite—Suc. Juan L. Lacaze (incidente por costas). Un sumario por homicidio. Los señores Sixto Hnos. con la Compañía de Seguros "La Positiva". Un sumario por homicidio. Isidoro Lema con suc. de Remigia Márquez de Olivera. Un sumario por homicidio. Osorio Silveira con Sapriza Hnos. Oficio de la Alta Corte. Alfredo Castellanos con Ricardo Acosta. Rentería Luis (denuncia).

Interlocutorias—Un sumario por falsificación. Lucio da Costa Gutiérrez y otros con Juana Gutiérrez da Costa Guimaraenz.

Definitivas—Lacaze Juan, sucesión. Incidente Juan Lacaze. Otero Domínguez José con Polonia Martínez Carullo de Lanca.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 25

Trámite—Suc. de Ramón Durán. Test. de Rosaura Fernández de Sienra. Suc. de Tomasa Aristegui de Baldenain. Test. de Francisco Bordoni. Suc. de Rosa Diago de Prego. Suc. de Rafael Fragneiro. Suc. de Vicente Pagani. Suc. de Daniel Ferrari. Sucs. de Angela Bourderi de Mezquita y del doctor Marcelino Mesquita. Suc. de Catalina López de Busto. Test. de Silvestre Ochoa. Suc. de Antonio Avelino Méndez. Suc. de Cayetano Fernández de Rodríguez con la suc. de Juan Esturla. La suc. de Vicente Bonorino con la suc. de Agustín Literas. Suc. de María Elena Claré, incidente del doctor Pablo Scremini. La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con la suc. de Juan Antonio González. Josefa Donato de Scarone. Rosalía Scarone ó Escarón. Ercilia Beltrame con Juan Guido Prando, apelación del Juzgado L. Departamental de la Capital. Esther Eloisa, María Teresa, Justo Higinio y Juan Carlos Bica, incidente de Horacio Cipolina. Manuela Martínez de Romanelli, por sus hijos menores Gerardo, María, Carlos, Antonio y Angela Romanelli. Pantaleón Macció por su hijo Juan Macció con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Test. de Rosaura Fernández de Sienra. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Suc. de Silvestre Ochoa inc. de la Comisión Nacional de Caridad y Hospital de Caridad. Antecedentes relativos á los menores María Esther Silvestra y María Isabel Catalina Ganevin. Suc. de Sebastián San Martín. Test. de Manuel Britos. Sucs. de Silverio Jermino y Martina Petrona.

Interlocutorias—Test. de Domingo Piñeyrúa. Suc. de Herminio Gubetti. Suc. de Pedro Desivo. Sucs. de Benjamín Aldecoa, Julia Villagrán de Aldecoa y Carolina Aldecoa. Suc. de Ana Amatore de Leone. Test. de Rosa Echavarri de Monasterio. Antonia Espíndola con Adela Alvarez. Gerarda Quiteria Cartajena con María Palermo apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Suc. de María Celestina Johnson. Teresa Ganenín por sus hijas menores María Esther y María Isabel Repetto.

Definitivas—Teresa Santiñaque de Etcheverry. Juan Sixto Amor.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite—Ramón López contra la suc. de Rosa Soto de Rebollo. Suc. de Pedro Rethen. José Núñez contra la suc. de Gustavo Gandulfo. Antecedentes relativos Alwyn Bladgen. Leopoldo J. Tossi contra el Banco Obrero del Uruguay. Test. de María Zarzabal de Aguerremendy. Sucs. de Enriqueta Ana Fitz Patrick y Edmundo Poster Fitz Patrick. Francisco Torres contra el intestado Manuel Pereira Nieva, venido en apelación del Juzgado L. Departamental del Durazno. Catalina Minetti de Prófuno y otros. Suc. de Pascual Fasce. Suc. de Lorenzo Giorello. Suc. de Napoleón Narciso Neves. Suc. de Regina Barbará. Suc. de Manuel Pose. Domingo Fernández Amaya contra Eduardo Miranda. Damiana Salazar. Clementina Barreiro. Bartolo Gracián. Juan Inda contra Juan Garat. Suc. de Juan Manuel Blanes. Baldomero Jardi y Mascort contra Pedro San Juan y Casals. Carlos Rinoldi. Luis Durañona contra Francisco Segarra. Sucs. de Manuel Boga y Josefa Pajares de Boga. Sucs. de José Molinari y Catalina Cerrutti de Molinari. Saverio Arbia. Victoriano Candiota contra Pablo Fernández y Mateo, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Sucs. de Micaela Latour de Correge, Antonio y Lino Correge. Sucs. Pedro Umpierre. Dolores Acosta y Luisa Umpiérre Acosta. Luisa Bellini de Maggi contra Ramón Bordas de Peñafort. Angela Fernández de Monteavaro contra Antonio Monteavaro. Pedro Ansaldi.

Interlocutorias — Test. de Juan Bautista Podestá. Juan Llaguno contra Juan Sanson y Juan Clariget y otros. Sucs. de Micaela Latour de Correge, Antonio y Luis Correge. Sucs. de Domingo Pedemonte y Angela Rissotto de Pedemonte. Suc. de Indalecio Valín.

Definitivas — Isabel Perinetti de Cúneo. Suc. de Luis Rodríguez.

Andrés R. Chipito, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite — Tomás Berreta, hace denuncia de una mina de cuarzo aurífero, ubicada en la 5.a sección del Departamento de Rivera á la que denomina "Samuel Blixén".

Avelino J. Figares,
Actuario Especial.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 25

Trámite—Suc. de Carlos Ceruti. Suc. de Cristóbal Mora. Suc. de Raymundo Parrella. Suc. de Rosa Balsarino de Fragnaglia. Suc. de Bernardo Bassahum. Suc. de María y Segunda Spinetti y de su señora madre Catalina Rocca. Suc. de María Antonia Gianbile de Vicci. Suc. de José Viñoly. Suc. de Catalina Piazza de Lago. Suc. de Damián Aicardi. Suc. de Antonio Jubín. Suc. Petrona Garrido de Alcáin. Suc. de María y Segunda Spinetti y de su señora madre Catalina Rocca. Intestado José Antelo. Suc. de Eduardo M. Stanham. Juan B. A. de Faravelli con los M. Stanham. Juan B. A. de Faravelli con los señores Salvo, Campomar y Cía. Ferrocarril y Tranvía del Norte (Sociedad Anónima) con Catalina Verdía de Pagano, don Julio Pagano y doña Ana Beatriz Pagano de Antogruesa. Vicente Panizza con Pedro Gilardoni. Oficio del Juzgado de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo (Unión). Oficio del Juzgado de Paz de la 6.a sección del Juzgado de Paz de la Florida (Mansavillagra). Dorila, Manuel Hélido, Elvira Visitación, María Valdina, Aníbal Antonio y Elida Freire, nombramiento de tutor. Felicia Alvarez, información. P. Damián de Finalborgo con la testamentaria del doctor Mariano Soler. Lorenza Amelia Duclós de Inchauspe. Antecedentes relativos al menor Angel Damián Flores, nombramiento de tutor. Simón Martínez y Juan Cagnoli contra Isabel Fernández y desde fojas treinta y tres con el doctor Johonson (don Lorenzo) y el doctor José María Castellanos, incidente por honorarios. Allardice y Dimalow con suc. de Eduardo M. Stanham.

Interlocutoria—Suc. de Juan Barrabino.

Definitivas—La suc. de Toribio Tutzo por una declaratoria perteneciente á la suc. del mismo Tutzo, inc. en prueba venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Enrique Ambrosoli Bonomi y Raúl Estévez Choperena. Francisca María da Conceicao da Silveira y Francisca María da Costa de Candamil, sucs.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 25

Trámite — Alfonso Courau con Eugenia B. de Haurie. Francisco B. Helguera con Presa y Machado. Juan Francisco Oteiza con Bernardino Ayala (hijo). Oficio de la Jefatura Política de la Capital. Oficio de la Alta Corte de Justicia. José Facello, concordato extrajudicial. Francisco Pérez Brin con Manuel Delbene. Sanguinetti y Cía con Masside y Guimaraes. Julia Garaventa de Pizzi con Adolfo Eastman. Carlos Bellmunt, Golorons con Joaquín A. Tasistro. Zunino y Bacino, concordato judicial. Conc. Duclós y Moulié, en liquidación con Banco Italiano del Uruguay. José Gascue con Roberto y Gualberto Méndez. Bernardo Chiol con Zunino y Bacino. Cazzuli y Cía. con Usina Eléctrica de Montevideo.

Interlocutorias — Azara Aboud con Empresa Mihanovich. Bernardo Iglesias con Gaspar Dotres. Conc. Moreira y Fernández. Sanguinetti y Cía. con Rafael Priore. Alvariza y Cía., concordato extrajudicial. Antonio Guelmi con Compañía de Seguros "La Positiva".

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite — Juan Cerbasi con Félix Calayrac. Mato y Compañía con Rodolfo Caime tercería. Bernardino Villagrán. Santiago Peirano con Antonio Ocampo, tercería. Carmen Gómez. Domingo Percontino é hijos con Ramón Piñera. Pantaleón Parece con Nicolás Felpo. Compañía de Seguros La Economia Comercial con Arturo Carbone y José Pascual. Sebastián Rebagliatti con Fructuoso Capurro. Arturo C. Masanés con Valentín Castilla. Sebastián Rebagliatti con Fructuoso Capurro. Arturo C. Masanés con Valentín Castilla.

Interlocutoria — Arturo C. Masanés con Valentín Castilla.

Definitiva — Sobrino y Varela con Arturo Solana.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 25

Trámite — Manuel Gómez. Hermenegildo Cazzulli con Enrique Dell'Aqua. Luis Sanguinetti con Luis V. Bacebri Magdalena J. de Heguy con Francisco Bastarrica. Juan Molina. María Bottini. Antonio Calvacina con Juan Magliolo. Juan López. Catalina R. de Pellegrinetti. Carlos Fratelli con Bravo y Rodríguez. Manuel Domínguez con Ana Frenich. Nota de la Intendencia Municipal de la Capital. Catalina Calcagno con Doroteo Sena. Vita G. de Ruiz. Benigno González con Natalia Barreto. Suc. Teodoro Latorre y otros. Adela Ardingue con José Batista. Pedro Disabella. Emilia Bozzo con Domingo Panario. Pedro Callorda y Acosta con José M. Serrano y Cía. Victor E. Latau y Cía. con Angel Savio. Pablo Lebet. Magdalena Pazos. Sebastián Villagrán. Jorge Pajeau y Cía. con la señora viuda de E. Pérez. Juan Pose. Jacinto Luna. Paz Fuentes. Carmen V. de Diamonti. José Luchi. Juan Gómez. Benjamina P. de Aguirre. Elodia Fort. Rosalía F. de Bermúdez. Sara A. de Raymondi. Juan Carlos Díaz. Victoria Velezco. Ceferina P. de Portela. Suc. Antonia Bonilla y otra. Exhorto del Juzgado Letrado del Durazno. Juan Mimica con Elena Ivanisevich. Angel Savio. María Massony y Pérez con César B. Casañas. Juan Cardoso y Pena con Marcelina Islas.

Definitivas — Enrique Garet. Suc. Juan Lena y otros. Suc. Enrique Platero. Esther Pirri.

Impedimento — Juan Cardoso y Pena con Marcelina Islas. Carballo y Rubio con Juan Carballo, tercería deducida por José M. Ferro.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Octubre 25 de 1909.

La Cámara se reune mañana, á las 3.30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Discusión general del proyecto de ley que modifica la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

Segunda discusión del referente á expropiación de bienes.

Domingo Veracierto, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 25 — HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Noreste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 761.40.
Temperaturas: Normal 24o00, á la intemperie 24o80; máxima 24o60, á la intemperie 28o70; mínima 17o10, á la intemperie 14o60.
Viento N. N. E., 32 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 72 kilómetros á la 1 hora 47 p. m.
Tensión del vapor de agua 9.02.
Humedad relativa 42.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 17o10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 7.35.
Cloro libre por litro, gramos 4.52.
Tiempo seminublado con lluvias y vientos.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Citación para la vista del proceso seguido contra Solano Benavides

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son, como titulares: los señores Francisco Beramendi, Benito Vives, Salvador Requena y Luis Suárez, y como suplentes, los señores: Carlos de la Vega, Manuel Guerra, Luis A. Mainero y Eduardo García Huertas, para la audiencia del día 27 del corriente, á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida contra Solano Benavides, por muerte de Marcos Isaguirre.

Montevideo, Octubre 25 de 1909.

Pedro Echeverry, Actuario.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 25 de Octubre de 1909

Avaluaciones por nuevas construcciones:

Venancio Rey, Luis Reyes Carbailo, Tomás Parillo, Vicenta M. de Penna, Juan y Andrés Pugliese, Cayetano Manta, José Manzi, Julio Grosso, José González Calvo, Domingo Cuomo, Francisco Colom, Raymudo Alves dos Santos, Ignacio Alberdi, Fernande Plá, Gabriela Loba, Angel Martinelli, Julio Lena, Domingo Bernadou.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Octubre 25 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin Noviembre	72 70 °/o

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin de mes. .	73 70 °/o
» 9.400	para 28 de Octubre	73 70 »
» 14.100	para fin Noviembre	72 80 »
» 9.400	ídem ídem . . .	72 80 »
» 9.400	para el 26 Octubre.	73 70 »
» 9.400	ídem ídem . . .	73 70 »
» 1.410	ídem ídem . . .	73 70 »

Empréstito de Conversión

$ 11.190	para fin de mes. .	96 70 °/o
» 26.110	ídem ídem . . .	96 70 »
» 18.650	ídem ídem . . .	96 70 »
» 18.650	para fin Noviembre	97 — »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.000	al contado . . .	98 10 °/o
» 1.000	para 26 de Octubre.	98 10 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 5.000	para fin de mes. .	96 50 °/o
» 5.000	para 26 de Octubre	96 50 »
» 5.000	ídem ídem . . .	96 50 »
» 1.400	ídem ídem . . .	96 60 »
» 15.000	para fin Noviembre.	96 80 »
» 16.000	para 26 de Octubre	96 50 »
» 10.000	ídem ídem . . .	96 50 »
» 10.000	ídem ídem . . .	96 50 »
» 5.000	ídem ídem. . . .	96 50 »
» 18.000	ídem ídem. . . .	96 50 »
» 5.000	ídem ídem . . .	96 50 »
» 5.000	ídem idem . . .	96 50 »
» 10.000	ídem ídem. . . .	96 50 »
» 10.000	ídem ídem . . .	96 60 »

Empréstito Brasilero

$ 15.000	para 26 de Octubre	96 50 °/o
» 5.000	ídem ídem . . .	96 50 »
» 10.000	ídem ídem . . .	96 50 »

Servicio de Correos

L' EVAN VALIJA

25 de Octubre de 1909

Eolo, para Buenos Aires, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central 4.45 p. m.	Central . 4.15 p. m.
Terrestre. 4 p. m.	Sucursal 3.45 p. m.
Bolsa . 3.45 p. m.	Bolsa . 3 p. m.

Sarmiento, argentino, para Puerto Madryn hasta Punta Arenas, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre. 8 a. m.	Terrestre. 7 a. m.
Bolsa . . 8 a. m.	Bolsa . . 7 a. m.

Gotha, alemán, para Vigo, Amberes y Bremen, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre. 8 a. m.	Terrestre. 7 a. m.
Bolsa . . 8 a. m.	Bolsa . . 7 a. m.

Provence, francés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía y Marsella, saldrá el 27 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre. 8 a. m.	Terrestre. 7 a. m.
Bolsa . . 8 a. m.	Bolsa . . 4 p. m. del día 26

Vapores de Ultramar esperados en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Giacomo P....	italiano..	26	Génova
Gov'neur de L.	belga	26	Amberes
Petrópolis.....	alemán...	26	Hamburgo y esc.
Frisia.........	holandés.	26	Vigo y Ams.
Alleghany.....	inglés. ..	26	Nueva York
Francesca.....	austriaco.	26	Trieste y esc.
Erny.	austriaco.	26	Trieste y esc.
Juan Forgas ..	español..	26	Barcelona y esc.
Bellailsa	inglés....	26	Liverpool
Dacia..........	alemán...	26	Hamburgo y esc.
Annam........	francés ..	28	Burdeos y esc .
Amazone	francés...	29	Burdeos y esc.
Flodden.......	inglés....	30	Londres
Formosa......	francés ..	30	Marsella
Regina Elena.	italiano..	30	Génova y Barc.
Brasile........	italiano ..	30	Génova y escalas
Elsa Menzell..	alemán...	30	Amberes
Cordova	italiano..	31	Génova y escalas
Siena..........	italiano...	31	Génova y escalas
Giessen.......	alemán...	31	Bremen y escalas
Oronsa........	inglés....	31	Liverpool

Vapores á salir para Ultramar en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Harmonides ..	inglés....	26	Liverpool
Provence.....	francés...	26	Marsella
Heluan........	alemán...	26	Valparaiso
Ravenna.......	italiano..	26	Génova, B. A.
Gotha.........	alemán ..	26	Bremen
América......	italiano..	26	Génova, B. A.
Malte..........	francés ..	27	Dunkerque y esc.
Florida........	italiano..	28	Génova y esc.
Hyanthes......	inglés....	28	P. y N. York
Raphael.......	inglés....	30	Bahia y Liv.
Oronsa........	inglés....	31	Callao
Asunción.....	alemán...	31	Hamburgo y esc.
Entre Rios....	alemán...	31	Hamburgo y esc.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 24 DE OCTUBRE DE 1909

Antonia Rossi, italiana, 63 años, soltera, Médanos 264.

Juana Lasarte y Garmendia, española, 22 años, soltera Córdoba 35.

Arturo Folchi, italiano, 68 años, casado, Sarandí 85x.

Julia Bacaro de Bulevario, italiana, 65 años, viuda, Arenal Grande 155.

María Esther Blanco, oriental, 21 días, Durazno 216.

Un feto, Mercedes 460.

Día 25

Virginia Scarabelloto, oriental, 7 meses, Porongos 208.

José Tomé, oriental, 20 meses, Batoví 23.

Adela Pansen de Camaño, oriental, 32 años, casada, Guaviyú 122.

Micaela Carta de Pérez, argentina, 80 años, casada, Mercedes 123.

Víctor Eduardo Musto, oriental, 33 años, soltero, Bartolomé Mitre 12.

Tabaré Buscasso, oriental, 5 años, Guaná 12a.

Teresa Russomano de Sica, italiana, 24 años, casada, Yaguarón 333.

Elvira Feclo, oriental, 11 meses, Mercedes 236.

Un feto, Florida 219.

Felipe Caffera, italiano, 88 años, viudo, Hospital de Caridad.

Alfredo Fernández, oriental, 6 años, Casa de Aislamiento.

Mercedes López, oriental, 2 meses, Salsipuedes 242.

Mario Enrique Puentes, oriental 2 días, Canelones 588.

Emma Suárez, oriental, 5 días, Minas 235.

Un feto, Hospital de Caridad.

María Irrazabal, brasilera, 40 años, soltera, Manicomio Nacional.

Carlos Suárez, oriental, 9 días, Asilo de Expósitos.

Juan de Cattarina, oriental, 1 año, Nueva Palmira 61.

Juan Pittamiglio, italiano, 55 años, casado, José Pedro Varela 13.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 26 de Octubre de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

					Por centímetro diario
Por	90	publicaciones	se	cobrará..	$ 0.025
"	60	"	"	" ..	" 0.03
"	30	"	"	" ..	" 0.04
"	20	"	"	" ..	" 0.05
"	10	"	"	" ..	" 0.06
"	5	"	"	" ..	" 0.08
De 1 á	3	"	"	" ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por decreto del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, recaído en un sumario iniciado por el Resguardo de la Capital, á consecuencia de detención de una cantidad de alhajas, que llevaba en sus ropas el pasajero Giovanni Vigolo, se hace saber á éste que en el sumario referido recayó la resolución definitiva siguiente: Dirección General de Aduanas.—Montevideo, Septiembre 22 de 1909.—Vistos: Resultando de este sumario: 1.º Que el pasajero detenido Giovanni Vigolo, conducía y pretendió introducir las alhajas denunciadas ocultas en las ropas que vestía al desembarcar; 2.º Que se ha comprobado por la propia declaración del sumariado, que los artículos que le fueron detenidos no los manifestó como correspondía á efecto de declararse si se hallaban ó no sujetos al pago de derechos. En tal virtud, se resuelve: Declarar caídos en comiso los objetos detenidos y que se relacionan en la operación de aforo corriente á f. 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 del Reglamento General de Aduanas y Resguardo, cuyos objetos serán entregados al empleado apresador don José Basterga, previo pago de los derechos y patentes que arroja la liquidación practicada á f. 6 vuelta, y de las costas ocasionadas y el sellado á reponer. Por Escribanía hágase la distribución del caso, bajo el rubro "Comisos"; hecho, pásese á la Inspección del Resguardo para que efectúe la entrega dispuesta, previa constancia; y anotado en las Oficinas respectivas, archívese.—*Alejo Idiartegaray.—José R. Catalá,* Escribano de Aduana. Y como no ha sido posible hacerle saber personalmente el auto transcripto al sumariado Vigolo, se publica el presente á sus efectos.—Montevideo, Octubre 22 de 1909.—*José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

600-v.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

2.º LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase por segunda vez á licitación pública la provisión de treinta mil adoquines y setecientos cuarenta y un metros lineales de cordones labrados, destinados á la construcción de las fajas adoquinadas de la calle que conduce á la Fortaleza del Cerro; con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 30 del corriente á las 4 p. m.—*La Dirección.*

602-v.oc.30.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental; nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña MARIA LAVIUZZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida *en el* Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

779-v.nov.4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ACOSTA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 88, y doña MARIA ANA BELECHE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle General Brandzen núm. 20c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

780-v.nov.4.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento, doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Luis Augusto Laporte solicitando concordato preventivo judicial, transcribiéndose á continuación la solicitud presentada: "Señor Juez Letrado Departamental: Luis Augusto Laporte, en el expediente de quiebra, ante V. S., como mejor proceda, digo: que con arreglo al artículo 1668 del Código de Comercio, he celebrado un arreglo con todos mis acreedores, bajo la base de pagarles el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos, de la manera siguiente: El veinticinco por ciento al contado, en cuyo veinticinco por ciento tendré una bonificación á mi favor del cinco por ciento; por el otro veinticinco por ciento daré vales á un año de plazo, con la garantía de mi señora madre doña María L. de Laporte, quien, en prueba de conformidad, firma conmigo. Que ya consta de autos la nómina de todos mis acreedores, los que unánimemente aceptan el arreglo y dan por verificados todos los créditos por las cantidades puestas bajo sus firmas al pie de este escrito, en prueba de conformidad, en un todo. Quiera V. S. dar el trámite que corresponde y será justicia.—*Luis Augusto Laporte.—María Laparchet de Laporte.*—B. y N. Solari, por setecientos ochenta y seis pesos y cincuenta y ocho centésimos; Díaz Requeijo, dos mil doscientos quince pesos; José M.ª Calvo, trescientos cincuenta pesos; p. p. Hipólito García, Fernando García, Hijos de Gmo. Vanrrell, quinientos pesos; M. Sánchez, doscientos ochenta pesos y dos centésimos; J. Martins y Cía., trescientos pesos; S. Romairone, trescientos sesenta y nueve pesos y ochenta y cinco centésimos; p. p. Pedro Compte, José Robuscha, sesenta y siete pesos y treinta centésimos; p. p. Eugenio Villemur, P. Castillón, doscientos dos pesos y treinta y tres centésimos; Cervecería Uruguaya, Sociedad Anónima, T. Semveuller, cuarenta y cuatro pesos y cincuenta centésimos; p. p. Petillón, Galimberti y Cía., Juan Gandolfo, ciento diecinueve pesos y veinte centésimos; Enrique Menini, por ochenta y un pesos y dieciocho centésimos; Ameglio Hnos. y Río, trece pesos; Ameglio, Podestá y Amado, ciento cuarenta y dos pesos y veintinueve centésimos; p. p. Saint Hnos., Robert Petit, veintiocho pesos; Pagola y Cía., veinticuatro pesos; p. p. Sociedad Anónima, Gran Destilería de Montevideo "Cusenier" y Andreu, treinta y nueve pesos y setenta y siete centésimos; Juan Santini, ciento dieciseis pesos y cuarenta y dos centésimos; p. p. Martins y Cía., M. Falco, doscientos veinte pesos y treinta y dos centésimos; Gabino Zudaire Muguirza Hnos., Francisco M. Ansó, Santiago Peirano, Pedro Migliaro (hijo), Nicolás J. Chiazzaro, cuarenta y dos pesos y cincuenta y siete centésimos; p. Francisco Scanavino, L. Scanavino, Gumersindo Iglesias, Esteban Solaro, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, N. Herrera y Cruzet Gerente, mil quinientos treinta y tres pesos y cincuenta y cinco centésimos; Viuda de Ambrosoni é hijos, p. p. Jorge C. Dickinson, Johon J. Armestrong, saldo, sesenta pesos y nueve centésimos; Carlevaro y Osimani".—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Salto, Septiembre 28 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

532-v.nov.17.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES — A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er *distrito de* la 17.a sección, se procederá el *domingo 31 de Octubre* á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*Beltrán Dostuet,* Teniente Alcalde.

599-v.oc.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la firma comercial de Altebano Bassi y Cía. que teníamos establecida y que giraba con los negocios de despacho de bebidas y cervecería en la calle Yaro núm. 2, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José Sánchez. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*José Sánchez.—Altebano Bassi.*

594-v.nov.18.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al público en general que he contratado vender á favor de los señores Lema Hnos., todas las existencias de mi casa de negocio que tenía establecida en los ramos de confitería, fonda y billar, sita en la calle San Isidro esquina Comercio (Guadalupe). Se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que pasen por la calle Constitución esquina Migues á cobrar sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe, Octubre 25 de 1909.—*Domingo Alberti.*

596-v.nov.18.

Separación de socio

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á Agustín Rebella mi participación en la tornería que, en sociedad teníamos establecida en la Avenida de la Paz números 141A y 143, lo que hago presente á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, fijando como domicilio el mismo comercio indicado.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*Pablo Chery.*

598-v.nov.18.

Venta de peluquería

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á plazos, á don Jaime Estradas, la peluquería y barbería que tengo establecida en la casa núm. 38 de la calle Pozos del Rey, continuando dicho comercio á mi nombre hasta que se pague el precio de venta, no pudiendo el comprador, mientras tanto, contraer deuda alguna. Se hace esta publicación á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se fija como domicilio el mismo comercio indicado.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*José Bernasconi.*

597-v.nov.18.

Venta de casa de cambio

Pongo en conocimiento del público, que con esta fecha he prometido vender á favor de don Leonardo Panizzi, la casa de comercio que en el ramo de cambio de monedas tengo establecida en esta ciudad, calle Reconquista núm. 230. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*Horacio Sersale.*

601-v.nov.25.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, hacemos saber al comercio que la sociedad que teníamos celebrada bajo la razón Muñoz y Cía., para la explotación de instalaciones eléctricas en esta ciudad, calle 18 de Julio número 596A, ha sido disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo el socio señor Teodoro M. Muñoz del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Octubre 21 de 1909.—*Teodoro M. Muñoz.—Julio Sáez.*

595-v.nov.18.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE PRACTICANTES

Por resolución de la Corporación se llama á concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos nacionales de caridad que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 31 de Enero de 1910, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente.

Las pruebas á que se refiere el artículo 7.o del Reglamento, se efectuarán en la primera quincena del próximo mes de Febrero.—Montevideo, Octubre 8 de 1909.—*La Secretaría General.*

547-v.oc.29.

Universidad de la República

CONCURSO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección del aula de *Mineralogía y Geología* de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en el local de la Secretaría de esta Sección, calle Cerrito núm. 2, hasta el 15 de Enero del año próximo venidero inclusive, en las horas hábiles.

Las bases del concurso se hallan á disposición de los interesados en conocerlas.—Montevideo, Octubre 15 de 1909.—*Enrique A. Cornú,* Secretario.

580-v.nov.7.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

140v.nv15

OBRAS DE SANEAMIENTO

En mérito de las gestiones hechas ante el Ministerio de Obras Públicas sobre prórroga del plazo fijado á la licitación para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, se ha dispuesto ampliar dicho plazo hasta el 15 de Noviembre próximo venidero, en cuyo día y á la hora designada se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten.

Lo que se hace saber á los interesados, á los efectos consiguientes.—Montevideo, Agosto 27 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

335-v.nov.15.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRÁFICO Y CONSERVACIÓN

Llamado á licitación para la construcción del primer galpón-depósito en el Muelle B

Llámase á licitación para la construcción de un galpón-depósito de cemento armado, en el Muelle B del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos que podrán solicitar los interesados en esta Oficina, Cerrito núm. 185.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 16 de Marzo del año próximo venidero, á las 3 de la tarde, en dicha Oficina.—Montevideo, Octubre 16 de 1909.—*Eduardo Lukasiewicz,* Oficial 1.º.

563-v.nov.16.

Oficina Técnico - Administrativa de las Obras del Puerto de Montevdeo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Adoquinado de varias zonas contiguas á los depósitos «V» y «Z»

Llámase á licitación para la construcción de *1.300 metros cuadrados* de adoquinado en las zonas contiguas á los depósitos V y Z en la Playa de la Aguada de acuerdo con el plano y pliego de condiciones respectivos que se hallan á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles, de 10 á 11 1|2 a. m. y de 1 1|2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el jueves 4 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, 21 de Octubre de 1909.—*La Secretaría.*

585-v. nov.4.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de los tramos metálicos de los puentes en construcción sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal

Llámase á liciación por el término de veinte días para el montaje de los tramos metálicos de los puentes en construcción sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día ocho (8) de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

573-v.nov.7.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio policial en Dolores, 5.a sección del Departamento de Soriano

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Comisaría de Dolores, 5.a sección del Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día veintiseis de Octubre á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 11 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

534-v.oc.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes en la calle General Luna, de esta ciudad

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes en la calle General Luna entre Zapicán y Arroyo Grande, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y decreto del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, de fecha 18 de Septiembre próximo pasado, recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veintiocho (28) de Octubre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 28 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

472-v.oc.28.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA VENTA DE LA EXISTENCIA DE MAQUINARIAS Y ANEXOS, EN EL LOCAL CONOCIDO POR EL «BALNEARIO».

Llámase á licitación pública para la venta de las maquinarias y demás efectos, consistentes en dinamos, motores, calderas, etc., instaladas en el edificio conocido por el "Balneario" en la calle Piedras, que se detallan en el respectivo pliego de condiciones, que á disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., Avenida de la Paz núm. 80 (altos).

Las propuestas deben ser formuladas en conjunto de todas las maquinarias y efectos que se detallan en la base 1.a del pliego referido, no admitiéndose las que no se ajusten á tal condición.

Esas propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, se aceptarán hasta las 3 p. m. del día lunes 25 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y proponentes que concurran.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieran á los intereses que representa y administra.

Para ver las máquinas y demás efectos expresados, los interesados pueden concurrir al local del "Balneario" todos los días hábiles de 8 á 11 a. m.—Montevideo, Octubre 14 de 1909.—*Zoilo Pereira,* Presidente.—*José López Vidaud,* Secretario accidental.

557-v.oc.25.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Juan Perazzo, propietario del nicho núm. 266 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Angela María, José Bugallo, María Riulfo, Jacinta Frecero, Gemma Tealdi, Silvio Laguardia, José Laguardia, Eugenio Moirano, Fernando Molinari, Carmen Rua, Francisco Levallei, Teresa Udía, Emma Peragallo, Alfredo Dellepiani y Joaquín Sanguinetti, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 8 de 1909.—*La Dirección.*

554-v.en.15.

Ha comparecido ante la Dirección de Cementerios la señora Elena Pozzolo de Parpal, solicitando se le expida un nuevo título del nicho núm. 700 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, por habérsele extraviado el original, que estaba á nombre de su esposo don José C. Parpal.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 9 de 1909.—*La Dirección.*

533-v.en.10.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Julián P. Michelini, copropietario del sepulcro 2.o cuerpo núm. 141 del Cementerio Central, solicitando sean extraídos del referido sepulcro los restos de: Julieta Dursi, Bibiana Castro y Constancia Marí de Laurenti.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

502-v.en.5.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Nicolás Bazzano, propietario del nicho núm. 379 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 14 de 1909.—*La Dirección.*

414-v.dic.16.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Domingo Percontino, propietario del nicho número 973 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 7 de 1909.—*La Dirección.*

384-v.dic.10.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado la señora Teresa C. de Schannon, solicitando se le expida un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 239, por habérsele extraviado el boleto original, que estaba á nombre de su finado esposo don Diego Schannon.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*La Dirección.*

346-v.dic.1.o.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado el señor Cayetano Muttoni, solicitando sean extraídos del nicho del Buceo núm. 406 que está á nombre de Severino Muttoni, los restos de Antonio Scotto, Enrique Setti, María Alberti, Juan B. Madrone, Enrique Castelnuvo, Domingo Etchegoyemberry, Francisco Righetti, María Capellini y los de José Real.

Se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Dirección.*

311-v.nov.22.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Belarmina P. de Perichón, solicitando un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 255, propiedad de su finado esposo don Luis R. Perichón, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.* 286-v.nov.17.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.* 191-v.nov.1.o.

Intendencia Municipal de Paysandú

SECCION N.° 3—OBRAS PUBLICAS

La Intendencia Municipal del Departamento de Paysandú, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 2 de Agosto ppdo., llama á licitación para dotar de numeración y nomenclatura á la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, dentro del plazo de tres meses contado desde la presente fecha, y acompañarán los interesados los modelos de las chapas correspondientes; debiendo ceñirse para el efecto á las prescripciones del Decreto referido, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 1139.—Paysandú, Octubre 8 de 1909.—*V. H. Bernasconi.*—V.° B.° *E. Domínguez,* Secretario de la Intendencia. 542-v.en.12.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, y por resolución del señor Intendente Municipal del Departamento, doctor don Federico E. Acosta y Lara, se hace saber: Que ha sido presentada ante esta Intendencia, una solicitud del vecino José Suárez, haciendo saber que desea cerrar el camino vecinal, que partiendo de la estancia conocida por de su propiedad ubicada en la Cuchilla de Dionicio, camino de esta Villa á la ciudad de Melo, 2.a sección, de este Departamento, va á empalmar al que partiendo de esta Villa sigue hasta la de Artigas, empalmando frente á la estancia del doctor Elbio Fernández. El camino á que hace referencia el peticionante, tiene una extensión de cinco kilómetros próximamente.—Treinta y Tres, Octubre 4 de 1909.—*Juan Carriquiry,* Secretario. 535-v.nov.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN SOBRE NOMENCLATURA, ETC.

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto reglamentario fecha 2 de Agosto del corriente año, llama á propuesta para la dotación de nomenclatura y numeración de la Villa de Treinta y Tres y el pueblo de Vergara en este Departamento. Las propuestas se ajustarán á lo dispuesto por la ley fecha 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario respectivo fecha 2 del corriente, que puede verse publicado en el número 1139 del DIARIO OFICIAL. El término para presentar propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Treinta y Tres, Agosto 14 de 1909.—*Juan Carriquiry,* Secretario. 295-v.nov.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEURREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 50B, y doña SEBASTIANA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 50B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 769-v.oc.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 192, y doña ENCARNACION REY Y REIGOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 770-v.oc.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cedeira (Coruña), domiciliado en la calle Piedras número 74, y doña ISABEL BRUST, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad francesa, nacida en Darrosa (Bajos Pirineos), domiciliada en la calle Cerrito núm. 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 738-v.oc.26.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO ANDRES CAMPAÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 97, y doña MARIA ASUNCION RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle San Salvador núm. 10A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil. 774-v.nov.3.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PUCHEU, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Serón, domiciliado en la calle Arapey núm. 200, y doña MARIA ROSA CAMBOUÉ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Tarasteix, domiciliada en la calle Convención núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 775-v.nov.3.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FACUNDO CENTURION, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ejido núm. 223A, y doña AURORA CERDEIRO LISTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 746-v.oc.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en la calle San Martín núm. 7, y doña ADELINA MALDONADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Martín núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 747-v.oc.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SIXTO TEPERINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 372A, y doña MARIA TERESA VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 739-v.oc.27.

6.° Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BELOUTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción núm. 1, y doña MARIA LUCRECIA GUARDONI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 450.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 759-v.oc.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO LUZZI, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ravenna, domiciliado en la calle Paysandú núm. 83, y doña MARIA FIGUEROA IBARRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 740-v.oc.27.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MESTRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lavarriales, domiciliado en la calle Ejido núm. 121, y doña SARA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Minas núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 776-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SAN ROMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Esperanza núm. 40, y doña MARIA CLORINDA VARESINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 748-v.oc.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BENIGNO LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García núm. 22, y doña MARIA AMELIA GAMBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 429.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

749-v.oc.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Inca núm. 237, y doña MARIA ESTHER LEAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

750-v.oc.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE CANEPA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 319, y doña TERESA BELLINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Colonia núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

741-v.oc.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO A. VELAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Magallanes número 368, y doña ANTONIA LEIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

742-v.oc.27.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MAGNONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 148, y doña FRANCISCA PRUZZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

777-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALDOMIR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 116, y doña CONSUELO PARADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

765-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1909, a las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALABAU, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Santa Fe número 85, y doña LUCIA BAZAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en la calle Santa Fe número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

766-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIRI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 24, y doña ELCIRA LITERAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

768-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GIRALDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Arequita núm. 57A, y doña CLAUDINA BERLANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

764-v.oc.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PORCHELÚ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Magallanes núm. 14, y doña ROSA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

751-v.oc.28.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 18 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA PASTORINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en Colón, y doña NICOLASA ELVIRA PASTORINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

771-v.oc.31.

En Colón, y el día 14 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MACCIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en el Miguelete (17.a sección), y doña CATALINA BERIOLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 17.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

752-v.oc.28.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Porvenir, y doña ADELA DELISA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Porvenir.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

760-v.oc.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORFILIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en Maroñas, y doña CONSUELO NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Comercio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

753-v.oc.28.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 16 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Burgues s|n., y doña CATALINA CHIRICA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Burgues s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

754-v.oc.28.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ROSSI (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle San Fructuoso número 66, y doña ROSA HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

755-v.oc.28.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON PEDRO MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña CELIA BISQUIAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

756-v.oc.28.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Sitio Grande núm. 9, y doña CARMEN LUZARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sitio Grande núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

757-v.oc.28.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CIRILO NERÓN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña CARMEN BARRETO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

733-v.oc.26.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO PAZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en esta sección, y doña RAMONA MANEIRO, de 21 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

761-v.oc.29.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 de mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ GATTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Zapicán s|n., y doña AURELIA VEGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Zapicán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

767-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO M. PEÑAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 108, y doña IRENE B. DE MELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 564A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

762-v.oc.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GARRIDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Camino Millán núm. 245, y doña AMALIA ROJAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Carigenana núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

743-v.oc.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PEREZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 279, y doña ANGELA CANFIELD, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 19 de Abril núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

734-v.oc.26.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE GOICOECHEA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tolosa, domiciliado en la calle Yaro núm. 190, y doña MARIA VARELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaro núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

778-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 200, y doña ROSA TRAVERSONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

772-v.oc.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FACAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 157, y doña FLORENTINA MONTERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Yaro núm. 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

773-v.oc.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PEYRÉ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 142, y doña ELVIRA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

758-v.oc.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 123, y doña MARIA GERVASO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

735-v.oc.26.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Belgrano, y doña CARMEN GIRBAU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Belgrano s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

744-v.oc.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LAPORTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Colonia núm. 677, y doña LUCRECIA ANGELA XIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

745-v.oc.27.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMÉ QUARTINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Constitución núm. 51, y doña ORFELIA BEHEREGARAY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

763-v.oc.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lanzaroti, domiciliado en la calle Municipio núm. 393, y doña JOSEFA BENARDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

736-v.oc.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORENO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 217, y doña JOSEFA ABAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

737-v.oc.26.

JUDICIALES

Alta Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de la Excma. Alta Corte de Justicia, se cita, llama y emplaza á don Manuel Francisco de Souto, doña Ana de Jesús Souto y don Celestino Celgas ó su sucesión, para que comparezcan á estar á derecho en los autos del intestado Claudio José Dutra, dentro del término de noventa días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 24 de 1909.—*Julián Laguna,* Escribano.

460-v.dic.25.

Juzgado L. de lo Civil é Intestados 1.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pérez de Pérez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 21 de 1909.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público.

591-v.nov.5.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña *Agustina Etcheverry ó Echeverse de Bidegaray,* á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de *treinta días,* bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Septiembre 29 de 1909.—*Andrés R. Chipito,* Actuario.

482-v.oc.30.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Lefebvre, doña Rosalía Julia Leclercq de Lefebvre, don Carlos Julián José Lefebvre y doña María Francisca Josefa Lefebvre de Charlet, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Musto,* Escribano Público.

279-v.nov.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días contados desde la fecha, á la sucesión de don Rudecindo Canosa, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Impuestos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Septiembre 23 de 1909. —*Francisco Sáez,* Actuario.

451-v.dic.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Jaime Cibils é hijos, propietarios de una finca situada en la manzana número 7, solar número 83 de la calle Comercio, del pueblo de Atahualpa de este Departamento, lindando: por el Norte, con el solar núm. 73; por el Oeste, con el solar núm. 82, y por el Este, con los solares números 84 y 85.—Siendo su extensión por el frente á la calle Comercio, de 21 metros y 63 metros de fondo; para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de la referida finca, les ha iniciado la Dirección de Impuestos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

386-v.dic.10.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don ANGEL DE SIMONE se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Entre los que suscriben, por una parte don Angel de Simone, y por la otra los acreedores de este señor, han resuelto lo siguiente: 1.o Teniendo en cuenta los segundos el malestar de los negocios del deudor señor de Simone, están conformes en aceptar la propuesta que éste les hace, respecto á la forma y plazo, para pagarles sus respectivos créditos. 2.o Consiste esta propuesta ó pedido, en que cada uno de los acreedores haga en sus respectivos créditos una quita de setenta por ciento. 3.o En cuanto á la forma de pago del treinta por ciento restante, se compromete cubrirlo en los siguientes tres vencimientos: *a)* 10 o|o al 30 de Mayo de 1909; *b)* 10 o|o al 30 de Noviembre de 1909; y *c)* 10 o|o al 30 de Marzo de 1910. 4.o Los vencimientos correspondientes á Noviembre de 1909 y á Marzo de 1910, quedan garantizados por la firma comercial Ferradanz y Milano, consignatarios de esta plaza. 5.o Mediante el pago á sus respectivos vencimientos de las tres cuotas preinsertas, los acreedores que suscriben, otorgarán carta de pago por finiquito á favor del señor de Simone. 6.o Los vencimientos indicados en la cláusula tercera, los documentará el señor de Simone, en la forma comercial corriente, en vales para cada uno de los acreedores. 7.o El sellado, para el caso necesario, será repuesto en la forma que lo establece la ley de la materia. Conformes los que suscriben con todas y cada una de las siete cláusulas que preceden, firman la presente en dos copias de un mismo tenor, para un sólo efecto, en Montevideo á los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos nueve.—*Angel de Simone.—Ferradanz y Milano.* —Benito Lonatti.—Ameglio, Podestá y Amado.—José Schiavo.—Soto Villarejo Hnos.—Castellanos y Alvarez.—Muñone y Caime.—A. Pérez y Alvarez.—Atilio Pizzo.—Domínguez y Mantero.—Carlos Strata.—José Martino. — Cármelo Rodríguez.—Vanini Hnos.—L. Molinari.—Alcain Hno.—Pedro Duque.—Feliciano Cruz.—Santiago Britos.—Celestino Duque. —Güerra y Valles.—Severiano Guerra.—L. Jude y Cía.—Pedro Las. — Juan P. Lema.—Alvarez Hnos.—Francisco Vilaró.—Antonio Monteverde (hijo).—Juan L. Capurro y Cía.—Juan Salgueiro.—Hijos de G. A. Gamberoni.—R. Parrella y Rubertoni.—Sexto Bonomi.—Lamaison y Villemur.—Modesto Rodríguez. — Consiglieri Hnos.—Ambrossio Gatti.—José Barck.—Enrique Menini.—P. Harriague y Cía.—Eugenio Bezerque y Cía.—Ferradanz y Milano.—J. y A. Tálice Hnos.—Strauch y Cía.—Eugenio Villemur. — Gabriel Varela.—Crédito D. Percontino é hijos, transferido á los señores Ferradanz y Milano. — Crédito de Rodolfo Gimeno y Cía., transferido á los señores Ferradanz y Milano.—Crédito de Engelbert Hardt y Cía., transferido á los señores Ferradanz y Milano.—Crédito de Gibert y Garcé, transferido á los señores Ferradanz y Milano.—Crédito de Destilería Cusenier, transferido á Ferradanz y Milano.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 2 de 1909.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.

541-v.nov.4.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Zaída Carvalho Correa de Coelho, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de partición de los bienes hereditarios promovido en los autos sucesorios de Alfonso José de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—San Eugenio, Septiembre 25 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

530-v.en.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público: Que en los autos de quiebra seguidos contra el comerciante de "Catalán" (3.a sección de este Departamento), don Eugenio Lopetegui, se ha fijado el día *treinta y uno de Mayo del corriente año,* como el de la efectiva cesación de fuga de Lopetegui.—El informe respectivo y resolución del señor Juez Letrado, se hallan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—San Eugenio, Septiembre 28 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

531-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Moreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Agosto 21 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

326-v.oc.27.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Aguerre, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

568-v.nov.19.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Damiana y doña Carmen Silva ó sus sucesores, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Eduviges Silva, á deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Septiembre 9 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

446-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Gabriel Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Gabriel Gregorio Ferreira, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Agosto 10 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

318-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Telésfora Chiribao, conocida en familia con el nombre de Filomena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Miguel Chiribao y doña Filomena Ledesma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

278-v.nov.15.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á las sucesiones de don Samuel y don Alejandro Laffone, para que concurran ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda entablada por el señor Agente Fiscal sobre cumplimiento de contrato, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal.—Maldonado Agosto 4 de 1909. —*Federico de Medina,* Escribano Público.

319-v.nov.24.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que en los autos caratulados: "Pablo Diez.—Homologación de concordato", ha recaído la resolución siguiente: "Rivera, Octubre 2 de 1909.—Visto este expediente sobre homologación de concordato preventivo extrajudicial, promovido por Pablo Diez; y Resultando: Que hechas las publicaciones de estilo, ningún acreedor se ha opuesto á ese concordato; Resultando: Que el informe del Síndico es favorable á la aprobación de ese convenio; Resultando: Que el concordato ha sido aceptado por más de la mitad de los acreedores, que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor; y Considerando: Lo dispuesto por el inciso último del artículo 1527 del Código de Comercio, FALLO: Declarando homologado dicho concordato y estimando el honorario del Síndico en la cantidad de cien pesos, honorario que se incluirá en la planilla de costas á formarse. Háganse las publicaciones previstas por el artículo 1542 del Código citado, en el DIARIO OFICIAL y algún periódico de la localidad, y fecho, archívese el expediente, previa tasación y pago de costas.—*Julio Guani".*—Y á los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación.—Rivera, Octubre 8 de 1909.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

560-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don Lorenzo Márquez de Souza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Igualmente se emplaza al albacea don Buenaventura Márquez, para que dentro del mismo término se presente á ejercer sus derechos.—Rivera, Octubre 2 de 1909.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

529-v.nov.10.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se cita y emplaza á los señores don Manuel C. de los Santos, Elvira de los Santos de López y Andrés de los Santos, para que dentro del término de 90 días comparezcan por sí ó por apoderado en forma ante este Juzgado, á hacer la manifestación á que se refiere el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio que les ha iniciado don Federico de los Santos, por jactancia. Y á los fines de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 21 de 1909.—*Constantino Piaccenza,* Actuario. 336-v.nov.30.

COMERCIALES

Separación de socio

El que suscribe participa al comercio y á todo aquel á quien interese, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á mi socio el señor Cayetano de Gregorio, la parte que me pertenece en la Farmacia Imperial, situada en la calle Sarandí núm. 81 esquina Pérez Castellanos, que gira bajo la razón social de Caruelli y De Gregorio. A los efectos que la ley citada determina y dentro del plazo fijado por la misma, ruego

á todos los que se consideren acreedores presenten sus cuentas con los comprobantes respectivos en el mismo negocio.—Montevideo, Octubre 23 de 1909.—*Carlos F. Caruelli.*

590-v.nov.17.

Venta de casa de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Bernardo Carrasco (hijo), las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Burgues núm. 97, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 22 de 1909.—*Rosallo Scafarelli.*

592-v.nov.17.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender á favor del señor Manuel P. Blanco, la existencia de botellas vacías tapón-porcelana y grabadas con la marca "La más higiénica" y mi firma, por ser de mi exclusiva propiedad, como igualmente los casilleros de madera para las mismas botellas con mis iniciales á fuego. El que se considere con derecho para impedir esta venta puede hacerlo dentro del plazo de treinta días que marca la ley.—Montevideo, Octubre 22 de 1909. *Enrique Muñoz.*

587-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que bajo la firma de Juan Trías y Rafael Calvo, giraba en esta plaza, calle Rivera números 533 y 535, en el ramo de almacén y billar, quedando dicho señor Juan Trías á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Octubre 22 de 1909.—*Juan Trías.—Rafael Calvo.*

588-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Lista y Cotelo, con casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Durazno esquina Vázquez, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo Antonio Cotelo y quedando desligado de todo compromiso Manuel Lista.—Montevideo, Octubre 22 de 1909.—*Antonio Cotelo.—Manuel Lista.*

589-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que, con esta fecha y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que para la elaboración de pan y masas teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada núm. 104, la que giraba bajo la razón social Barbeito y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Angel Fernández, quien continuará el giro con su sola firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 21 de 1909.—*Manuel Barbeito.*—Por Angel Fernández, por no saber firmar, *Lincoln Vidal.*

586-v.nov.16.

Almacén vendido

Al público y al comercio participo que he contratado vender á favor de don Manuel Fernández las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Macadam (Paso de la Arena), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1909.—*Juan F. Pérez.*

584-v.nov.14.

Venta de casa de comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la siguiente publicación: Que con fecha 18 de Octubre de 1909 hemos prometido vender á los señores Manuel Monteghirfo y Cía., nuestra casa de comercio sita en la Avenida General Flores núm. 141, de esta ciudad. Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1909.—*Pedro Berreta y Cía.*

581-v.nov.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas al por menor y billar, teníamos constituída en la Avenida Canelones núm. 117 esquina Bolívar, de esta ciudad, bajo la razón social de Panzera y Scilini, como sucursal del "Primer Almacén de los Artesanos", de Arturo Panzera; quedando á cargo del activo y pasivo del citado establecimiento, el señor don Juan Scilini, y separado ó desligado completamente del mismo, el señor Panzera.—Montevideo, Octubre 20 de 1909.—*Juan Scilini.—A. Panzera.*

583-v.nov.13.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores José Tuneu y Cía., las maquinarias, útiles y existencias de la fábrica de tapones de corcho que tuve establecida en la casa núm. 73 de la calle Lavalleja, y hoy depositadas en la casa número 152 de la Avenida Rondeau, debiendo presentarse todos los que se consideren con algún derecho, en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Octubre 19 de 1909.—*Carlos Mir.*

577-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Bartolomé Domínguez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia núm. 46 esquina Independencia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 19 de 1909.—*Antonio Pita y Cía.*

576-v.nov.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Mangini y Cía., ha quedado totalmente disuelta desde el día 15 del corriente, según escritura de disolución otorgada hoy ante el escribano don Ignacio Bergara. Se hace saber también que por la misma escritura se ha prometido vender á don Juan Gualberto Coll, el activo de la ex sociedad. De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores de la expresada sociedad Mangini y Cía., para que se presenten en la casa calle 8 de Octubre núm. 95, de esta ciudad, á percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días, vencidos los cuales se otorgará la correspondiente escritura de venta.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*Tomás Mangini.*

593-v.nov.17.

Venta de tienda

Por el presente hacemos saber que, por escritura pública otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos vendido á los señores don Adolfo Giorello y don Dionisio Bresciano, el negocio de tienda y mercería "La Fantasía" establecido en esta ciudad, calle Uruguay núm. 356 esquina Avenida General Rondeau, quedando á nuestro cargo el pasivo y cuentas á cobrar existentes hasta hoy. Emplazamos á los que se consideren acreedores ó con algún derecho para que comparezcan dentro de 30 días de esta fecha á percibir sus haberes.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*José Giuria.—Héctor Giuria.*

575-v.nov.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en general que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de depósito de alcoholes giraba en esta plaza bajo la razón social de Puig y García. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*Raúl Puig.—Ovidio C. García.*

569-v.nov.19.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Vidal y Figueroa, mi casa de comercio sita en la calle Santa Lucía núm. 18A esquina Soriano. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*Antonio Rodríguez.*

570-v.nov.11.

Disolución de sociedad

Por el presente se avisa al comercio y al público, atento lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que la firma social de esta plaza, que giraba bajo la denominación de F. Biscia y Hno., ha sido disuelta de común acuerdo, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la nueva firma social constituída por el antiguo socio señor Carlos Biscia y los nuevos socios don Gerónimo Murialdo y don Pablo Bottazzini (hijo). La nueva razón social firmará Carlos Biscia y Cía.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*F. Biscia y Hno.*

571-v.nov.11.

Venta de casa de comercio

En mi carácter de apoderado de don Sebastián Pini, he prometido vender á don Manuel Rodríguez Camejo la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, aquél posee en Rodríguez, 2.a sección del Departamento de San José, debiendo los que tengan cuentas pendientes con mi mandante, presentarse con los justificativos dentro del término de 30 días en la calle Rincón núm. 149, de esta ciudad.—Montevideo, Octubre 16 de 1909.—*Teófilo M. Osorio.*

579-v.nov.12.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Mateo Minetti é hijos, quedando con el activo y pasivo de ella el socio Nicolás L. Minetti. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la casa calle Bequeló núm. 54 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 16 de 1909.—*Juan Pedro Minetti.—Nicolás L. Minetti.*—A ruego de don Mateo Minetti, *Dionisio Benenati.*

565-v.nov.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Laurnaga, el almacén de comestibles con despacho de bebidas, billar y peluquería, denominados "Gran Recreo del Mirador Garibaldi", sito en la calle Víctor Manuel números 48 y 50, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 16 de 1909.—*Juan Cuezzo.*

564-v.nov.10.

Separación de socio

Por el presente hago saber que, por escritura otorgada hoy ante el escribano don Dionisio Coronel, he prometido en venta á la sociedad Gazzano, Garbarino y Cía. que gira en esta plaza en los ramos de horno de ladrillos, mi parte de capital y utilidades en la misma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 15 de 1909.—*Leoncio Valentín.*

582-v.nov.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Busto, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores núm. 208 esquina Yí núm. 370, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 14 de 1909.—*Antonio Tasende.*

562-v.nov.9.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Esteban Secco, las existencias de la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Fraternidad núm. 173 (Pueblo Victoria). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores para que se presenten en el escritorio de don Agustín Pin, calle Continuación Agraciada núm. 136C, de 8 á 11 a. m., con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 14 de 1909. —*Pedro González.*

555-v.nov.7.

Venta de despacho de bebidas

Comunico al público en general y al comercio en particular que, según escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Juan José Segundo, he vendido á doña Mariana Jiménez Cabra, mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, establecida en la calle Buenos Aires núm. 269, denominada "La Independencia". A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, citando á mis acreedores para que concurran al domicilio antes indicado dentro del término de treinta días.—Montevideo, Octubre 14 de 1909.—*Constante Contreras.*

556-v.nov.7.

Venta de almacén y fonda

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de don Angel

Antón, las existencias de mi casa de negocio que en los ramos de almacén y fonda tengo establecida en la Villa de la Unión, calle Agricultura núm. 85 esquina Asilo núm. 130. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito y notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Villa de la Unión, Octubre 13 de 1909.—*José Ferrúa.*

549-v.nov.6.

Venta de fonda y posada

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Palinuru Scanagatta, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 131 esquina Los Libres, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 13 de 1909.—*Santiago Esteban Pepe.*

550-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que, en escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan Zeballos y Maguna, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación de minerales, piedra de cal, etc., denominada "Sociedad Progreso Minuano", bajo la firma social Bodin, Houssay y Helguera. A los efectos de ley, hacemos esta publicación.—Minas, Octubre 12 de 1909.—*B. Bodin.*—A ruego de Constante Houssay, *Benjamín Vidal.*—*Isidro E. Helguera.*

551-v.nov.13.

Al comercio

El que suscribe participa á quien interesa, que ha contratado vender su casa de negocio, almacén de comestibles y bebidas al detalle, situada en esta ciudad, calle Maldonado núm. 543 esquina Caiguá, á don Nicolás Triunfo. A los que se crean acreedores de este establecimiento me permito rogarles presenten sus respectivas cuentas con los comprobantes del caso, en el mismo negocio, dentro de 30 días contados desde el primero en que sale á la publicación el presente aviso; pues pasado que sea ese término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Octubre 12 de 1909.—*Pedro Manuel Prón.*

544-v.nov.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Indalecio Cogo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguel Barreiro núm. 270 esquina Méndez Núñez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 12 de 1909.—*Vicente Lataro.*

545-v.nov.5.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con la ley respectiva, se hace saber que he vendido á los señores Juan J. Oteiza Hnos., la casa de comercio que tenía establecida en esta Villa, don Felisberto dos Santos. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho á este comercio, deben presentarse á este último dentro de treinta días de la fecha.—Rivera, Octubre 11 de 1909.—*P. Gaye y Zamit.*

553-v.nov.15.

Al comercio y al público

Los que suscriben participan que por escritura pública autorizada por el escribano don Francisco Faig, el día 9 del corriente, don Jaime Tomás, propietario del establecimiento de restaurant, café y despacho de bebidas, denominado "La Gran Peña" sito en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina Brecha, y don Francisco Corbacho, han firmado un contrato de sociedad para continuar el mismo negocio. La nueva firma será Tomás y Corbacho. El pasivo de la casa hasta la fecha de firmarse el contrato, quedó á cargo exclusivo del señor Tomás.—Montevideo, Octubre 11 de 1909.—*Jaime Tomás.*—*Francisco Corbacho.*

543-v.nov.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Enrique García y José García, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 207, esquina San Eugenio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 10 de 1909.—*Juan P. Capdevielle.*

540-v.nov.4.

Al comercio y al público

Participamos que en esta fecha hemos contratado con don Olegario Oliver, enajenarle el establecimiento que en el ramo de panadería tenemos establecido en nuestro domicilio de la Avenida General Artigas, de este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Pando, Octubre 9 de 1909.—*Santiago Laurnaga y Cía.*

546-v.nov.5.

Separación de socio

Participamos al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, yo, José Fernández Ayestarán, he vendido á mi señora madre doña Josefa Ayestarán de Fernández, la parte que tenía en la sociedad con don Nicolás Ayestarán en el cambio y compraventa de alhajas establecido en la calle San José núm. 15A, con el activo y pasivo que me correspondía en la misma, y que giraba bajo la razón social de J. Fernández Ayestarán y Cía. La señora Josefa Ayestarán de Fernández y Nicolás Ayestarán, hacen saber también, que la casa de cambio continuará las mismas operaciones que hasta el presente, bajo la razón social de Viuda de J. Fernández y Cía., cuya firma será llevada por el socio Nicolás Ayestarán.—Montevideo, Octubre 9 de 1909. — *José Fernández Ayestarán.*—*Josefa Ayestarán de Fernández.*—*Nicolás Ayestarán.*

539-v.nov.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la firma comercial Alonso y Domínguez, que teníamos establecida y que giraba con los negocios de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Colón núm. 1, y en los ramos de despacho de bebidas y venta de cigarros no habanos, en la misma calle Colón núm. 25, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de ambos establecimientos el socio don Ricardo Domínguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Octubre 9 de 1909.—*José Angel Alonso.*—*Ricardo Domínguez.*

536-v.nov.3.

Disolución de sociedades

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que, de común acuerdo y por ante el escribano don Lisandro F. Freire, en esta fecha hemos firmado un compromiso de disolución en las sociedades que tenemos establecidas en esta ciudad, en los ramos de construcción de obras de albañilería y otra de fábrica de baldosas, quedando el activo y pasivo de la primera á cargo de Constantino Minetti, y el activo y pasivo de la segunda á cargo de Constantino Minetti y Antonio Mauro.—San José, Octubre 7 de 1909.—*Celestino Squilario.*—*Constantino Minetti.*—*Antonio Mauro.*

528-v.nov 8.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 13	Migues — Canelones..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano..........	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Diciembre 1909
2.°	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia..........	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Noviembre 1909
1.°	1.er grado núm. 4	San José....................	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera..........	V. y M.	31 de Octubre 1909
2.°	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.° 1—Mont'deo	M.	1.° de Marzo 1910
2.°	Idem 2.° grado..	Id. 2.° grado N.° 29—Id......	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Idem 1.er grado.	Id. 2.° grado N.° 30—Id......	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	Rural núm. 5..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Sandú — Flores.............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 8..	Llovederas — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	El León — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 4.	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 1	Ciudad de Rocha.............	V.	30 de Octubre 1909
2.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	1.er grado N.º 6	Paysandú (ciudad)...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Octubre 1909
1.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 1..	Laguna del Diario — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Ciudad del Salto.............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto...............	M.	31 de Marzo 1910
1.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores............	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.º	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera..........	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano..........	M.	1.º de Marzo 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

507-perm.625. *El Secretario General.*

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Vicente Piñeiro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes núm. 351 esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 7 de 1909.—*José Isero.*

521-v.oc.30.

Al público

Por escritura que hoy autoriza el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, la señorita María Bula ha *prometido vender á* los señores Ramón Core y Marcelino Secco, el restaurant que tiene establecido en la Tablada y que había adquirido de Ezequiel Grajales y Cía.; y los señores Esteban y Marcelino Secco han prometido vender á Aurelio Balbín, la carnicería que tienen establecida en la casa núm. 65 de la calle Continuación Agraciada. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores de dichas personas ó de la razón Ezequiel Grajales y Cía., ó de cualquier otra manera con interés en dichos comercios, se presenten en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata, dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos, pasado cuyo término los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Octubre 7 de 1909.—*María Bula.—Esteban y Marcelino Secco.*

512-v.oc.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Juan y Felipe Marchese las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones núm. 405 esquina

Minas núm. 281, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 6 de 1909.—*Alejandro Cheirasco.*

519-v.oc.30.

Venta de carnicería

Participamos al comercio y al público que, con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), hemos vendido al señor don Juan Pam la casa de comercio que en el ramo de carnicería teníamos establecida en la Villa del Cerro, calle Chile entre Inglaterra y Norte América. De acuerdo con la ley respectiva hacemos la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten al domicilio arriba expresado á recibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Octubre 6 de 1909.—*Silvestre Mariño.—José Pérez.*

524-v.oc.30.

Venta de despacho de bebidas

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Bernardo García Garrido el comercio de despacho de bebidas y venta de cigarrillos que tengo establecido en la casa núm. 101 de la calle Orillas del Plata, lo que hago presente á los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 6 de 1909.—*Manuel Rego.*

514-v.oc.29.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley respectiva, se hace saber que he vendido á los señores Rapetti hermanos el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, situado en Libertad, Departamento de San José. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho á ese negocio, deben presentarse en el mismo local dentro de 30 días de la fecha.—Montevideo, Octubre 6 de 1909.—*Agustín L. Rivara.*

518-v.oc.29.

Venta de despacho de bebidas

Hago saber al comercio que he prometido vender al señor Fernando N. Velati, mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, establecida en el Boulevard Artigas esquina Fortuna, de esta ciudad. Todo el que tenga cuentas que reclamar, se presentará dentro del plazo de 30 días que marca la ley.—Montevideo, Octubre 6 de 1909.—*Adela Balduini.*

517-v.oc.29.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á don Juan Lorenzini, todas las existencias de mi casa de negocio situada en esta ciudad, quedando á cargo del comprador el activo y pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Minas, Octubre 5 de 1909.—A ruego de doña Toribia García, *L. González.*

559-v.nov.9.

Disolución de sociedad

A los efectos legales se hace saber al público que con fecha 27 de Septiembre ppdo., se disolvió la sociedad que bajo la firma de Serrano y Berro giraba en esta plaza al frente de la Librería de la Universidad, establecida en la calle 25 de Mayo número 260, quedando el socio Luis Carlos Berro al frente de la casa, por lo cual se emplaza á los acreedores de la misma en el término de treinta días.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Serrano y Berro.*

515-v.nov.5.

Disolución y constitución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura autorizada el 1.º del corriente por el escribano don Lorenzo Marques, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Musto y Cía., habiendo constituido los señores Ricardo García Monjardín é hijos, Víctor Gabaldo y Carlos Odino una nueva sociedad que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquella y que girará bajo la firma de García, Gabaldo y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*García, Gabaldo y Cía.*

511-v.nov.5.

Biógrafo París

En cumplimiento y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación: Que con fecha 5 de Noviembre próximo he prometido vender al señor José B. Tutzó, mi Biógrafo París, sito en la Plaza Independencia, de esta ciudad, con todos sus materiales allí existentes.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Juan J. Font.*

506-v.nov.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura autorizada el 4 del corriente por el escribano don Ulises W. Riestra, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de bar y casino teníamos establecida en el local del Club Florida, cargando con el activo y pasivo de la casa el

señor Cornelio C. Agrafogo.—Florida, Octubre 4 de 1909.—*Cornelio C. Agrafogo.—Urbano Crispino.*
572-v.nov.11.

Venta de carbonería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en esta fecha he vendido á don Domingo Domínguez, la carbonería que tengo establecida en la calle Reconquista núm. 73. A los efectos de la citada ley, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo, 5 de Octubre de 1909.—*Albino Domínguez.*
509-v.nov.4.

Venta de café y confitería

Al público y al comercio hacemos saber que hemos vendido á don Sebastián Taltavull, el negocio de café y confitería sito en la calle Agraciada números 391 al 395. Todos los que se consideren acreedores deberán presentarse en el mismo establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles abonados, dentro del plazo de 30 días como fija la ley, haciéndose estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 5 de 1909. —*Romualdo Freigedo.—Edelmiro Freigedo.*
510-v.oc.28.

Al comercio

Hemos vendido á favor de los señores F. Clarfeld y Cía., todas las mercaderías de nuestra casa comercial de esta plaza, instalada en la calle Rincón números 242 á 246, quedando á nuestro cargo todos los créditos activos y pasivos con los que seguiremos en el mismo domicilio citado. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1909.— *Schöon, Ludeke y Cía.*
504-v.oc.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Domingo A. Novoa y don José Rodríguez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tenía establecido en la calle Orillas del Plata, núm. 638, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 4 de 1909.—*Francisco Gásparini.*
501-v.oc.27.

Venta de despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Bueno, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constituyente y Libertad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 1.o de 1909.—*Eduardo Sburlatti.*
497-v.oc.26.

Venta de carbonería y puesto

Habiendo prometido vender á don Francisco Suárez el comercio que en el ramo de carbonería y puesto de verduras tengo establecido en la casa número 92 de la calle Orillas del Plata, los que se consideren acreedores ó de cualquier otra manera, con interés en dicho comercio, deberán presentarse en el mismo dentro de treinta días, pasado cuyo término el comprador quedará exento de responsabilidad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1909.—*Eliseo Varela.*
513-v.oc.29.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores don César Voarino y don Carlos Ghisolfi, mi casa de comercio establecida en la calle Cerro Largo núm. 598 esquina Defensa. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que se presenten dentro del término de 30 días todos los que se consideren mis acreedores á cobrar sus créditos.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*Carlos Demarchi.—Carlos Ghisolfi.— César Voarino.*
488-v.nov.1.o.

Venta de lechería

Al comercio y al público se hace saber que don Rodolfo Spigno ha prometido vender á don Ramón Iglesias, el negocio de lechería establecido en esta Capital, casa calle Ituzaingó núm. 61A, con los útiles y enseres que contiene dicho negocio. Quien se considere acreedor del negocio á cualquier título, se le ruega se presente en la misma casa, dentro del término de 30 días, contados desde hoy, pues pasando ese plazo el comprador no se responsabilizará por obligación alguna. — Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*Rodolfo Spigno.— Ramón Iglesias.*
486-v.nov.1.o.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco.
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Máciel Eusebio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey Josefa
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Sclavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera y Varin.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Linck y Cía.
León J. Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

V.o B.o—ZAS.

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Scijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Octubre 2 de 1909.

Jas. Olivera.

561-perm.1016.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Rafael Marasco el 16 de Septiembre, ponemos en conocimiento del comercio y del público que se ha rescindido el contrato de sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Francisco Cosentino, Massa y Musto, quedando con el activo y pasivo don Francisco Cosentino. En cumplimiento de la ley, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1909.—*Francisco Cosentino.* — *Luis Massa.*—*Fidel Musto.*

477-v.oc.28.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos firmado promesa de venta de las existencias de nuestra casa comercial, que gira en esta plaza de Rivera bajo la razón social de Vargas, Santos y Cía., á favor de los señores Meyel y Lay, debiendo, en su consecuencia, presentarse nuestros acreedores á hacer efectivo el cobro de sus respectivos créditos, dentro del término de treinta días.—Rivera, Septiembre 27 de 1909.—*Vargas, Santos y Cía.*

487-v.nov.1.o.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Jesús Morgadanes, las existencias de mi casa de negocio, denominada "Carnicería de la Victoria", situada en la calle Continuación Agraciada núm 142 (Cuchilla Juan Fernández). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio, dentro del término de treinta días. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 27 de 1909.—*José Borsani.*

466-v.oc.27.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que según escritura de fecha 24 del corriente mes, suscripta en José Batlle y Ordóñez por ante el escribano don Polidoro Peyra y Alvariza, ha quedado disuelta la sociedad comercial y civil que teníamos en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., establecida en Sauce de Olimar Chico (Departamento de Minas), bajo la firma social de Bacelo y Acosta, quedando el activo y pasivo á cargo de don Honorio Acosta y don Nemesio Ruiz, quienes bajo la razón de Ruiz y Acosta continuarán los mismos negocios que su antecesora.—Montevideo, Septiembre 27 de 1909.—*Honorio Acosta.*—*Sergio Bacelo.* 465-v.oc.27.

Venta de carbonería y puesto

Participo al público y al comercio que he vendido á don Antonio Esmoris, la carbonería y puesto situado en la calle Domingo Aramburú números 208 y 210, quedando á cargo del comprador el activo y pasivo de la misma. Y á los efectos que hubiere, se hace la presente publicación por el término de 30 días como lo manda la ley.—Montevideo, Septiembre 27 de 1909.—*Benito Castro.*

467-v.oc.27.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de los señores don Domingo Calvano y don Marcos Zubelzú, todas las existencias de mi casa de negocio, sita en esta Villa. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en mi indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—San Eugenio, Septiembre 26 de 1909.—*Cándido Morisio.*

522-v.nov.6.

Venta de farmacia

Por documento de fecha 22 del corriente, prometí vender á don Enrique Herrero, las existencias y útiles de la farmacia que tengo establecida en la calle Victoria esquina San Juan, en este pueblo de San Gregorio. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á mis acreedores para que concurran al local en que está la farmacia, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, á recibir el importe de sus créditos.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Septiembre 25 de 1909.—*Eulogio de los Reyes* (hijo).

492-v.nov.2.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Aparicio Umpierre, las existencias de mi casa de comercio, sita en la villa de Rivera, calle Sarandí números 27 y 29. Los que se juzguen acreedores de dicha casa comercial, pueden presentarse á cobrar sus créditos dentro del término de 30 días, como lo manda la ley.—Rivera, Septiembre 22 de 1909.—*Juan Fco. Olivera.*

476-v.oc.29.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al público que he vendido á don Manuel Lopeteguy, la casa de comercio que tengo en Las Cañas, 5.a sección del Departamento de Tacuarembó, y que antes giraba bajo la razón social de Juan A. Olivera y Ferreira. A los efectos de la establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, pidiendo á los acreedores se presenten dentro del término que la misma ley señala. — Las Cañas, Septiembre 20 de 1909.—*Juan A. Olivera.* 462-v.oc.26.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he contratado vender á los señores Fernández y Cía., las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio en el ramo de almacén, denominado "El Domador", establecido en esta ciudad en la calle Daymán esquina Lavalleja. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse á hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del plazo de 30 días, vencido el cual quedarán los compradores exentos de toda responsabilidad. — Salto, Septiembre 18 de 1909.—*Miguel Fernández.*

520-v.nov.6.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que, con esta fecha y ante el escribano don Manuel J. Otero, el primer firmante vendió al segundo la casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y ferretería, establecida en la Coronilla (8.a sección del Departamento de Rivera), por lo que desde esa fecha, el activo y pasivo quedó perteneciendo al infrascripto Juan Felipe Castro. A los efectos del artículo 1.º de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que en el término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho contra alguno de los firmantes.—Coronilla (Rivera), Septiembre 13 de 1909.—*Alejo García.*—*Juan Felipe Castro.* 468-v.oc.27.